

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro, perceptores del segmento 0,1 a 0,3 M€, correspondiente al ejercicio 2006.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2010,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro, perceptores del segmento 0,1 a 0,3 M€, correspondiente al ejercicio 2006.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS Y A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, PERCEPTORES DEL SEGMENTO 0,1 A 0,3 M€

EJERCICIO 2006
(JA 03/2008)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2010, con la presencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad, el Informe de Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro, perceptores del segmento 0,1 a 0,3 M€.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

- II.1. OBJETIVOS
- II.2. ALCANCE

III. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

IV. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

V. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA MUESTRA

- V.1. PLANES ESTRATÉGICOS
- V.2. CONTROL INTERNO
- V.3. BIENES INVENTARIABLES
- V.4. SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA MUESTRA

- VI.1. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
- VI.2. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
- VI.3. CONSEJERÍA DE EMPLEO
- VI.4. CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
- VI.5. CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
- VI.6. CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
- VI.7. CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- VI.8. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
- VI.9. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
- VI.10. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
- VI.11. CONSEJERÍA DE SALUD
- VI.12. CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VIII. ANEXOS

IX. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

CAA:	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAYP:	Consejería de Agricultura y Pesca
CCA:	Cámara de Cuentas de Andalucía
CE:	Consejería de Empleo
CEH:	Consejería de Economía y Hacienda
CG:	Consejería de Gobernación
CIBS:	Consejería de Igualdad y Bienestar Social
CICE:	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
CIF:	Código de Identificación Fiscal
CJAP:	Consejería de Justicia y Administración Pública
CMA:	Consejería de Medio Ambiente
COPT:	Consejería de Obras Públicas y Transportes
CP:	Consejería de la Presidencia
CS:	Consejería de Salud
CTCD:	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DNI:	Documento Nacional de Identidad
€:	Euros
FAGA:	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
GDR:	Grupo de Desarrollo Local
LGHP:	Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública
LGS:	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
M€:	Millones de euros
m€:	Miles de euros
OP:	Fase Contable Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
PRODER:	Programa de desarrollo endógeno de zonas rurales de Andalucía
PYMES:	Pequeñas y Medianas Empresas

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó, para el Plan de Actuaciones de 2008, la realización de un informe denominado “Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,1 a 0,3 M€”.

2. Este informe, es continuación de los informes aprobados en años anteriores, en los que se analizaron los siguientes tramos de subvenciones:

- Perceptores del segmento de 0,6 a 1,8M€.
- Perceptores del segmento de 0,3 a 0,6M€.

3. El marco legal general de las subvenciones y ayudas públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente durante el periodo fiscalizado viene establecido en las siguientes disposiciones:

- Ley 5/1983, de 19 de julio, general de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, título VIII¹.
- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas para la administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Esta norma es de ámbito estatal y contiene distintos preceptos de carácter básico.
- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, capítulo I, título III. Esta norma se aprueba para adaptar la normativa andaluza a la LGS².

¹ Por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que deroga la Ley 5/1983 (BOJA núm. 53, de 18 de marzo). En el informe se mantienen las referencias a la normativa vigente en el periodo fiscalizado.

² Esta normativa se ha incluido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. Según el art. 2 LGS, se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por las administraciones públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

5. El objetivo principal de este informe es verificar si los procedimientos seguidos en la práctica respecto a la concesión, regulación, órganos administrativos competentes, tramitación de las subvenciones, justificación y pagos realizados, están de acuerdo con los establecidos en la normativa aplicable.

Desagregando este objetivo a nivel de áreas de fiscalización, los objetivos se concretan en los siguientes puntos:

- Evaluar el sistema de control interno establecido para este tipo de ayudas, verificando que es eficaz y que ha funcionado durante todo el periodo analizado. Identificar los controles detectivos y preventivos.

- Identificar el programa presupuestario relacionado con este tipo de ayudas y analizar el grado de cumplimiento del mismo.
- Verificar la adecuada y correcta concesión, tramitación, justificación, control y pagos de las ayudas por parte del órgano concedente. Prestar especial atención a los límites de las ayudas y existencia física de los hechos subvencionados.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones generales y específicas impuestas al beneficiario.
- Verificación de que el destino de los fondos recibidos se ha dirigido a los fines previstos.
- Comprobación de que el beneficiario de la ayuda o subvención ha ejecutado el proyecto, realizado la actividad, adoptado el comportamiento singular o se encuentra en la situación objeto de la ayuda o subvención.
- Verificación de la no coexistencia de otras subvenciones o ayudas públicas para la finalidad declarada.

II.2 ALCANCE

6. Los trabajos para la fiscalización de estos programas de ayudas se han desarrollado en visitas a las Consejerías otorgantes de las subvenciones y a los beneficiarios seleccionados.
7. La actuación se ha llevado a cabo de conformidad con principios y normas de auditoría del sector público, haciéndose las pruebas y obtenido los datos que han resultado necesarios.
8. La adecuada comprensión de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo, cuadro o anexo determinado, pudiera no tener sentido aisladamente considerado. Los trabajos de campo sobre los expedientes de subvenciones se iniciaron en julio de 2008 y se dieron por concluidos en septiembre de 2009.

III. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

9. En el anexo I se incluye una tabla que muestra el detalle de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto para los ejercicios 2000-2006, en relación con las transferencias corrientes (capítulo IV) y transferencias de capital (capítulo VII):

El porcentaje de las transferencias sobre el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía presenta una tendencia creciente en los últimos cuatro ejercicios.

10. En el anexo I se incluye una diferenciación de las transferencias corrientes y de capital tanto por secciones como por programas presupuestarios.

11. Las Consejerías de Educación, Agricultura y Pesca e Igualdad y Bienestar Social, representan los mayores porcentajes de obligaciones reconocidas, con 42,58%, 22,02 y 11,87%, respectivamente. Si clasificamos en función de los programas presupuestarios, el 65,47% de las transferencias a empresas privadas en el ejercicio 2006, sin tener en cuenta el programa 71K FAGA, se realizan a través de tres programas presupuestarios, 71E ordenación y fomento de las estructuras, 71G modernización de las estructuras productivas y 71P ordenación y fomento de la actividad pesquera. El 52,40% de las transferencias a familias y entidades sin ánimo de lucro se realiza en los programas de la Consejería de Educación relativos a los diferentes niveles de educación (42 A a 42 J).

IV. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

12. La muestra sobre la que se ha trabajado se seleccionó del mayor de gastos de 2006, aunque en el informe aparezcan datos extraídos del mayor de gastos de 2007, del que ya se dispuso a la finalización del trabajo de campo.

13. En el anexo III se describe el procedimiento seguido para realizar la selección de la muestra sobre la población de 459 perceptores. Se ha obtenido una muestra de 60 perceptores, que representan el 13,07% sobre el número de perceptores y el 16,51% en el importe de las cuan-

tías de ayudas sobre el conjunto de la población.

14. La siguiente tabla incluye a los 60 perceptores (por orden alfabético) que conforman la muestra.

DETALLE DE LOS PERCEPTORES DE LA MUESTRA
(Por orden alfabético)

Orden	NIF/CIF	Denominación	Importe en euros	Clave Procedimiento Concesión				Euros
				A	B	C	D	
1	G79963237	Accem Asociación comisión católica española de migración	193.333,00		X			
2	G21207394	Agrupación de defensa en el ámbito ganadero (ADSG)	299.122,31				X	
3	28521402E	Alfonso González Fernández	273.417,01				X	
4	G23014814	Aprompsi Asociación provincial pro-minusválidos psíquicos de Jaén	277.614,00		X			
5	G21253596	Asociación de fabricantes de conservas de artesanos del mar	146.795,98		X			
6	G14056204	Asociación para la promoción de las personas con discapacidad PRODE	285.492,50		X			
7	G41058694	Asociación Sevillana de ayudas a discapacitados ASAS	114.928,90		X			
8	G23383177	Asociación "intervención en medio abierto de Jaén" Imaja	282.065,87	X				
9	A41065582	Auto La Valenciana S.A.	244.900,00			X		
10	29447668D	Bella Abreu García	213.852,80				X	
11	Q1454004A	Cámaras agrarias de la provincia de Córdoba	104.841,93				X	
12	Q1854101A	Cámaras agrarias de la provincia de Granada	230.650,11				X	
13	B21298922	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	125.446,81	X			X	
14	B11323722	Carabino y Farruco S.L.	264.622,80				X	
15	G23492655	Centro Tecnológico nº AC0005CT Fundación Andaltec I+D+I	129.379,50		X			
16	A28003119	Compañía Española de Petróleo S.A.	294.000,00		X			
17	G14102511	Confederación Empresarial de comercio de Andalucía	240.486,63	X	X			
18	B18240838	Congelados Apolo S.L.	136.745,51		X			
19	Q2900017A	Congregación Cáritas Diocesanas de Málaga.	275.974,40	X	X			
20	B04300257	Daza 98 S.L.	120.240,09		X			
21	75188210Z	Esteban Gérez González	299.120,00				X	
22	B91017210	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	107.255,92				X	
23	B41836669	Explotación agrícola los parrales S.L.	279.335,86				X	
24	G11410016	Federación Andaluza de cofradías de pescadores	210.060,00				X	
25	G14038491	Federación Andaluza de consumidores y amas de casa Al Andaluz	230.059,13		X			
26	G91132266	Federación Andaluza de mujeres empresarias	107.200,00	X				
27	A11000221	Federico Joly y cia S.A.	281.600,00	X				
28	A02327591	Forlactaria operadores lecheros S.A.	111.685,44				X	
29	31696656B	Francisco Armario Estepa	113.632,90				X	
30	G18664102	Fundación Andalucía Accesible	120.000,00		X			
31	G14028880	Fundación Benéfica Hospital Jesus Nazareno	288.000,00		X			
32	G11205978	Fundación Carlota Perez	290.672,09	X				
33	G23428824	Fundación Gypaetus	290.884,00	X	X			
34	G29830643	Fundación Imabis	290.293,00		X			
35	G41759234	Fundación Valme	132.125,83		X			
36	G14472765	GDR de la campiña sur de Córdoba	243.698,61	X				
37	G91077925	GDR de la sierra morena sevillana	287.317,39	X				
38	G14505846	Grupo de acción local Asociación para el desarrollo de la sierra	288.179,76	X				
39	B29705969	Hermanos Salas Guerrero S.L.	271.743,99				X	
40	G14528731	Iemakaie	295.559,33		X			
41	B11487600	José Antonio Rodríguez e Hijos S.L.	296.586,36		X			
42	31757937C	José Fernández Garrido	241.864,80		X			
43	27493973A	José Fernández Nadal	219.307,75				X	
44	24760364J	José Miguel Gil Pendón	232.814,08				X	
45	29757539R	Juan Pereira Ferrera	146.588,80				X	
46	27806647S	Manuel Aranda Cabrera	117.295,48				X	
47	23794577L	Manuel Puyol Castillo	164.933,97				X	
48	29418022X	María Contreras Domínguez	131.212,43				X	
49	08910188B	María del Carmen Nadal Salmerón	270.469,47				X	
50	75201085D	María Dolores Molina Jiménez	114.246,40			X		
51	24781183V	Miguel Angel Gil Pendón	231.232,64				X	
52	B04380739	Nature Pesca S.L.	264.813,01		X			
53	B11508751	Pesquerías Padiana S.L.	278.556,80				X	
54	B04274320	Pesquero Los Chinorros S.L.	246.255,88				X	
55	A28180420	Petroquímica Española S.A.	266.000,00					
56	A11232824	Piscifactoría de Trebujena S.A.	162.085,74		X			
57	B04419099	Quero y Mateo S.L.	217.067,79				X	
58	A04028148	Rogelio Vargas Fernández S.A.	120.190,00		X			
59	N0391213F	Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza	206.615,63	X				
60	B29072139	Xarqui S.L.	287.767,20		X			
TOTAL			13.008.237,63					

A Concesión directa

B Concurrencia competitiva

C Concurrencia no competitiva

D Las bases reguladoras no identifican el procedimiento de concesión, los requisitos coinciden con el procedimiento de concurrencia no competitiva.

Cuadro nº1

V. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA MUESTRA

15. En este apartado del informe se exponen determinados aspectos de la gestión de las subvenciones que se han puesto de manifiesto en expedientes gestionados en todas las consejerías de la Junta de Andalucía que han tramitado expedientes incluidos en la muestra. Se trata de los planes estratégicos de subvenciones, los sistemas de control interno en la tramitación de los expedientes y el control de los bienes inventariables.

Además, se hace referencia a los distintos procedimientos de concesión de subvenciones utilizados en el ámbito de la Junta de Andalucía, con un análisis más detallado de las subvenciones concedidas de forma directa.

V.1. PLANES ESTRATÉGICOS

16. La LGS establece en su artículo 8.1, donde se regulan los principios de las subvenciones, que los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

17. Para el ejercicio analizado (2006), la Junta de Andalucía no ha elaborado los planes estratégicos de subvenciones. No obstante, la disposición adicional decimotercera de la LGS establece que los planes y programas sectoriales, relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstas en normas, tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones, supuesto en el que se englobarían las ayudas y subvenciones analizados que se engloban en diferentes programas y planes tales como III Plan andaluz de salud 2003-2008, I Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2003-2006, Proder Andalucía, Programa Leader Plus Andalucía, Plan de modernización del sector pesquero andaluz 1997-2006, Programas de inspección

andaluz 1997-2006, Programas de inspección sanitaria, Programas de vigilancia de enfermedades del ganado en Andalucía, Sector acuícola andaluz, etc.

V.2. CONTROL INTERNO

18. Durante la realización del trabajo se han observado los siguientes hechos significativos referentes al control interno:

- En general, la documentación de los expedientes administrativos se encuentra distribuida hasta en tres localizaciones, delegaciones provinciales (justificantes y documentación presentada con la solicitud...), consejería (informes técnicos, actas, resoluciones y certificaciones...) e intervención (documentos contables).
- Determinada documentación de carácter general tales como DNI, CIF, poderes, escrituras de constitución, estatutos, etc, requerida cuando se solicita la ayuda o subvención, se pide cada vez que un perceptor presenta una solicitud, incluso cuando la misma es realizada en un mismo año de convocatoria y en la misma consejería, con la consiguiente duplicidad.

19. La aplicación de las nuevas tecnologías, tanto en la tramitación como en la presentación y resolución de las ayudas, resuelve en gran medida las deficiencias detectadas relativas al control interno, como se ha puesto de manifiesto en las líneas de subvenciones en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en la Consejería de Salud, que se gestionan de manera telemática. Asimismo, estas tecnologías facilitan la obtención de información de gestión de los programas de ayudas de forma directa, a través de las diferentes bases de datos que se crean de manera automática. Por tanto, recomendamos la implantación de manera progresiva de las nuevas tecnologías en la concesión de los diferentes programas de ayudas y subvenciones.

V.3. BIENES INVENTARIABLES

20. El artículo 31.4.a) de la LGS establece que en el caso de bienes inventariables las bases re-

guladoras fijarán el período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

21. En los epígrafes correspondientes a cada consejería, se han analizado las obligaciones relativas a los bienes inventariables y, más concretamente, al periodo de mantenimiento. No obstante, en general se observa que no existe ningún procedimiento de verificación y control una vez se ha procedido a justificar las subvenciones que proporcione evidencia en relación con el mantenimiento y adscripción de los bienes durante el período.

V.4. SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA

22. El art. 22 de la LGS establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

23. Asimismo, el art. 22.2 de la LGS establece que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

b) Aquéllas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Esta regulación de las subvenciones concedidas de forma directa es aplicable en Andalucía, como establece el art. 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

24. La siguiente tabla muestra un detalle de las ayudas concedidas de forma directa que conforman la muestra.

NIF	Denominación	Clave expediente	Euros
			Importe Obligaciones 2006
G23383177	1.Asociación "intervención en medio abierto de Jaén" IMAJA	2005109484/2005426495/2005426496	282.065,87
B21298922	2.Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	2006269819	30.000,00
G14102511	3.Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía	2006447744	136.000,00
Q2900017A	4.Congregación Cáritas Diocesanas de Málaga	2006211457 /2006256637	254.098,40
G91132266	5.Federación Andaluza de mujeres empresarias	2006384534	107.200,00
A11000221	6.Federico Joly y cia S.A.	2006389616/2006303021	281.600,00
G11205978	7.Fundación Carlota Perez	2006368320/2006368279/2006368815	290.672,29
G23428824	8.Fundación Gypaetus	2005041692 / 2005041694	281.884,00
G14472765	9.GDR de la campaña sur de Córdoba	2003110760	123.698,61
G91077925	10.GDR de la sierra morena sevillana	2003117300 /2003117343	287317,39
G14505846	11.Grupo de acción local Asociación para el desarrollo de la sierra morena cordobesa	2005398299	288.179,76
N0391213F	12.Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza	2006240447	206.615,63
TOTAL			2.569.331,95

Cuadro nº 2

25. El 20% de los perceptores analizados tienen expedientes con subvenciones concedidas de forma directa, lo que representa el 15,87% sobre los 126 expedientes cotejados.

26. Una de las subvenciones viene consignada en el presupuesto (la concedida a Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza). Las restantes cabe considerarlas otorgadas con base en el art. 22.2. de la LGS en su apartado c).

Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 15 del decreto 254/2001, donde se recogen normas especiales para las subvenciones y ayudas públicas excepcionales, y que establece que cuando se tramite una subvención de este tipo “se acreditará la finalidad pública o las razones de interés social o económico, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a la que pueda acogerse”.

27. El art. 22.2 de la LGS en su apartado c), por su parte, también hace referencia a la necesidad de que haya una razón “de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas”, pero esta norma exige que, además, dicha causa o motivo “dificulte su convocatoria pública”.

28. En la totalidad de los expedientes se hace constar una razón o motivo que justifica la concesión directa.³

Sin embargo, lo que no se hace constar en los expedientes es si dicha razón o motivo dificulta la convocatoria pública, como exige el art. 22.2 c) de la LGS, disposición de carácter básico y que es de aplicación en Andalucía, como determina el art. 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

29. Es recomendable, por tanto, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la LGS, que se revise el marco normativo en el ámbito de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se apruebe una ley de subvenciones de ámbito autonómico.

30. En los siguientes apartados se describen las características más relevantes de cada una de las subvenciones concedidas de forma directa.

1. Asociación “Intervención en Medio Abierto de Jaén” IMAJA

31. La Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, recoge una serie de medidas que pueden acordar los jueces de menores y cuya ejecución se atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Para el desarrollo de estas funciones la consejería viene contando con la cooperación de entidades privadas.

32. Los expedientes seleccionados se corresponden con convenios de colaboración que regulan las siguientes actividades entre la dirección general de reforma juvenil y la asociación IMAJA:

- Funcionamiento del equipo de medio abierto para la ejecución de medidas judiciales sobre menores alternativas a las privativas de libertad en la provincia de Jaén.
- Desarrollo del programa para tratamiento ambulatorio de trastornos psíquicos con menores y jóvenes con medida judicial en la provincia de Jaén
- Creación y puesta en marcha del programa de talleres itinerantes en la provincia de Jaén para menores y jóvenes con medida judicial impuesta por un juzgado de menores.

33. La razón de que estas subvenciones concedidas de forma directa se canalicen mediante convenio de colaboración se justifican en el expediente porque el art.45.3 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor, establece la posibilidad de que se suscriban convenios o acuerdos de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro y porque implican el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

³ Punto modificado por la alegación presentada.

2.Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.

34. El 25 de octubre de 2006 se firma convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L., para la caracterización técnico económica de plantaciones de cítricos con destino a transformación, que se consideran de interés público, social y económico, por lo que se ha concedido una subvención excepcional por importe de 30.000 euros que representa el 61,33% del presupuesto aceptado.

3.Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía

35. El 1 de junio de 2005 se firma un convenio marco de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía para el desarrollo de los centros comerciales abiertos en nuestra Comunidad Autónoma.

36. El 14 de diciembre de 2006 se firma un convenio específico para la realización de campañas de publicidad y promoción dirigidas al consumidor, al objeto de dar a conocer el formato comercial y la constitución de un equipo de asesores de urbanismo comercial, por una cantidad total de 272.000 euros. La firma del convenio representa un interés social y utilidad pública dadas las consecuencias positivas que conlleva la implantación del formato centro comercial abierto, que se presenta como la fórmula de organización comercial más idónea para fomentar la competitividad del comercio tradicional andaluz ubicado en los centros urbanos.

4.Congregación Cáritas Diocesana de Málaga

37. El 7 de septiembre de 2006 mediante Resolución del Viceconsejero para la igualdad y bienestar social, se acuerda una subvención excepcional por importe de 254.098,40 euros. Su carácter excepcional se justifica en que se enmarca en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la comunidad autónoma de Andalucía en la realización de proyectos del plan de acción 2005, en

concepto de mantenimiento de plazas residenciales para las personas mayores.

5.Federación Andaluza de Mujeres Empresarias

38. El 16 de noviembre de 2006 se firma un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la federación andaluza de mujeres empresarias con objeto de concretar las siguientes actuaciones:

- Libro que recoge la experiencia de 80 mujeres empresarias andaluzas
- Estudio para la clasificación de la población empresarial incidiendo especialmente en el estudio de viabilidad de la elaboración de un directorio de empresas andaluzas participadas por mujeres.
- Premios a empresarias por su labor en las provincias andaluzas
- Encuentro sobre la actividad empresarial de la mujer

39. La justificación para que la Consejería de Economía y Hacienda suscriba el convenio de colaboración, es la de considerar que las medidas y actuaciones realizadas por la federación promocionan el papel de la mujer en la sociedad.

6.Federico Joly y Cía. S.A.

40. En la muestra seleccionada se incluyen dos subvenciones concedidas de forma directa a este beneficiario.

41. Por un lado, se concedió por la Consejería de Empleo el 15 de diciembre de 2006 una subvención con carácter excepcional. Se subvenciona el desarrollo de seis jornadas técnicas sobre prevención de riesgos laborales, por importe de 208.800 euros, que se redujo, por resolución de 26 de diciembre de 2006, hasta un importe de 175.810,64 euros. El importe de obligaciones reconocido durante el ejercicio fue de 156.600 euros. No figura en el expediente la razón o el motivo que dificulte la convocatoria pública de esta subvención.

42. Por otro lado, el 10 de octubre de 2001, se firmó un convenio marco de colaboración, entre la Consejería de la Presidencia y Federico Joly y Cía. S.A. con el objetivo de impulsar el fomento de la lectura y la difusión de los medios de comunicación social de Andalucía. El 1 de septiembre de 2006 se suscribe un convenio específico por importe de 250.000 euros, para otorgar una subvención excepcional para la ejecución del proyecto “el mar de la libertad”.

La dirección general de comunicación social considera que el proyecto contribuye de forma notable al objetivo de promover la difusión de los medios de comunicación y el acceso de los ciudadanos andaluces a éstos, así como el fomento de la lectura y el conocimiento de la realidad cultural y social andaluza. Además, se atiende a la situación del perceptor cuya difusión se encuentra por debajo de la media nacional y europea.

La misma dirección general ha emitido el 26 de julio de 2006 un informe donde acredita el ámbito estrictamente local en el que opera la entidad y de la que depende el que la ejecución del proyecto se considere como una medida no constitutiva de ayuda de estado por no afectar al comercio intracomunitario.

7. Fundación Carlota Pérez

43. La fundación ha recibido dos subvenciones excepcionales mediante resolución del Viceconsejero para la igualdad y bienestar social. Su carácter excepcional se justifica por su concesión en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la comunidad autónoma de Andalucía para la realización de proyectos del plan acción 2005. Se concede un importe de 163.622,89 euros, en concepto de construcción de centro residencial para personas mayores y 127.049,20 euros para el mantenimiento de plazas residenciales.

8. Fundación Gyphaetus

44. El 31 de julio de 2003 se firma convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Fundación Gyphaetus para programas de conservación, di-

vulgación y participación en la reintroducción del quebrantahuesos y de las especies en peligro de extinción en Andalucía. Según consta en el expediente, este convenio se suscribe por considerar que el quebrantahuesos contribuye al mantenimiento de los ciclos ecológicos siendo esta actividad de utilidad pública e interés social. La aprobación económica asciende a 759.420,00 euros distribuidos en cuatro anualidades. Los programas y acciones a realizar serán:

- Formación de personal y concienciación e integración de la población andaluza en los programas de conservación
- Programa de reintroducción del quebrantahuesos y águila imperial
- Programa de conservación del lince ibérico
- Coordinación General

9. Grupo de Desarrollo Rural (GDR) de la Campiña Sur de Córdoba

45. El 3 de octubre de 2002 se suscribe convenio entre el organismo intermediario, constituido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca y el “GDR de la Campiña Sur de Córdoba” para la ejecución de la subvención global “desarrollo endógeno de zonas rurales” con el objeto de establecer las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones de la subvención. El 1 de octubre de 2002, mediante Resolución de la dirección general de desarrollo rural, se asignan unos fondos de 123.698,61 euros correspondientes a su participación, en la gestión del programa de desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER) de Andalucía, que trae causa, por tanto, del mencionado convenio.

10. Grupo de desarrollo rural de la Sierra Morena sevillana

46. El 3 de octubre de 2002 se suscribe convenio entre el organismo intermediario, constituido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca y el “GDR de la Sierra Morena sevillana” para la ejecución de la subvención global “Desarrollo endógeno de zonas rurales” con el objeto de esta-

blecer las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones de la subvención. El 22 de noviembre de 2004, mediante Resolución de la dirección general de desarrollo rural se asignan unos fondos de 287.317,39 euros correspondientes a su participación en las anualidades 2004 y 2005 en la gestión del programa de desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER) de Andalucía.

11. Grupo de acción local “asociación para el desarrollo de la Sierra Morena cordobesa”

47. El 3 de octubre de 2002 se suscribe convenio entre el organismo intermediario, constituido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca y el grupo de acción local “asociación para el desarrollo de la Sierra Morena cordobesa”, para establecer las normas de adjudicación, empleo, seguimiento, control y evaluación de la subvención global al programa de la iniciativa comunitaria leader plus.

Se asignan unos fondos de 326.897 € mediante Resolución de 6 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Desarrollo Rural. Esta

asignación trae causa, por tanto, del mencionado convenio.

12. Unión mundial para la naturaleza (UICN)

48. En diciembre del año 2000 se ubica oficialmente en Málaga la sede del mediterráneo de la Unión Mundial para la Naturaleza, firmándose un memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente y la UICN. Los gastos de personal, equipamiento y funcionamiento en los cinco años siguientes serán asumidos por el ministerio y la consejería. Para ello, la consejería ha aprobado en los presupuestos de 2006 una subvención nominativa por importe de 206.615,63 euros que se otorga mediante Resolución de 6 de noviembre de 2006 de la dirección general de participación e información ambiental.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA MUESTRA

49. La siguiente tabla presenta un detalle de los perceptores y expedientes analizados por consejería:

Consejería		Perceptores*	Expedientes
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	CAYP	37	71
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	CEH	1	1
CONSEJERIA DE EMPLEO	CE	1	1
CONSEJERIA DE GOBERNACION	CG	2	2
CONSEJERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CIBS	10	13
CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	CICE	4	5
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CJAP	1	3
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	CMA	9	17
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	COPT	1	1
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	CP	2	2
CONSEJERIA DE SALUD	CS	4	5
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CTCD	2	5
Total		74	126

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 3

*Algunos perceptores se repiten en ciertas consejerías lo que explica la diferencia de 74 a 60.

VI.1. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

50. La relación de expedientes con el perceptor y programa presupuestario de la consejería que han conformado la muestra, aparecen en la siguiente tabla:

						Euros
	Clave expediente	Perceptor	Importe		Programa de ayuda	Clave Procedimiento Concesión
1	2006028063	Cámaras agrarias de la provincia de Córdoba	104.841,93	71 A	Subvención a las cámaras agrarias	D
2	2006028117	Cámaras agrarias de la provincia de Granada	230.650,11	71 A	Subvención a las cámaras agrarias	D
3	2006103960	Francisco Armario Estepa	43.514,77	71B	Indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales PNEEA	D
4	2006129070	Francisco Armario Estepa	47.388,91	71B	Indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales PNEEA	D
5	2006273455	Francisco Armario Estepa	22.729,22	71B	Indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales PNEEA	D
6	2005229732	Forlactaria operadores lecheros S.A	106.966,78	71B	Programa de actuaciones Caprino para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones	D
7	2005229721	Forlactaria operadores lecheros S.A	4.718,66	71B	Programa de actuaciones Vacuno para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones	D
8	2005420241	Daza 98 S.L.	5.250,00	71B	Ayudas para reposición de cultivos afectados	B
9	2006269819	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	30.000,00	71B	Convenio colaboración caracterización económica de plantaciones de cítricos con destino transformación	A
10	2006215932	Explotaciones agrícola los parrales S.L.	12.226,84	71B	Indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales PNEEA	D
11	2006298208	Explotaciones agrícola los parrales S.L.	1.115,68	71B	Indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales PNEEA	D
12	2006337558	Explotaciones agrícola los parrales S.L.	1.352,24	71B	Indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales PNEEA	D
13	2006417067	Explotaciones agrícola los parrales S.L.	249.224,99	71B	Indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales PNEEA	D
14	200626435	Agrupación de defensa sanitaria en el ámbito ganadero(ADSG " Ovipor-Andévalo"	299.122,31	71B	Ayudas para la agrupación de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para ejecución de los programas sanitarios obligatorios y voluntario	D
15	2004375147	Rogelio Vargas Fernández S.A.	120.190,00	71D	Ayudas mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias	B
16	2003233603	Daza 98 S.L.	114.990,09	71D	Ayudas mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias	B
17	2006387756	Xarqui S.L.	287.767,20	71E	Ayudas para la transformación y comercialización de productos agroalimentarios	B
18	2005332768	Manuel Aranda Cabrera	2.000,00	71G	Ayudas FAGA	D
19	2006106881	Manuel Aranda Cabrera	3.609,61	71G	Ayudas FAGA	D
20	2005435610	Manuel Aranda Cabrera	36.589,71	71G	Ayudas FAGA	D
21	2006330824	Manuel Aranda Cabrera	30.769,64	71G	Ayudas FAGA	D
22	2006330039	Manuel Aranda Cabrera	3.580,52	71G	Ayudas FAGA	D
23	2005332750	Alfonso González Fernández	2.000,00	71G	Ayudas FAGA	D
24	2006216920	Alfonso González Fernández	3.380,69	71G	Ayudas FAGA	D
25	2006216920	Alfonso González Fernández	3.320,59	71G	Ayudas FAGA	D
26	2006241559	Alfonso González Fernández	2.074,94	71G	Ayudas FAGA	D
27	2006218667	María Contreras Domínguez	9.015,18	71G	Ayudas FAGA	D
28	2006216920	María Contreras Domínguez	5.283,26	71G	Ayudas FAGA	D
29	2006216920	María Contreras Domínguez	1.878,16	71G	Ayudas FAGA	D
30	2006096301	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	1.740,24	71G	Ayudas FAGA	D
31	2006106875	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	6.611,00	71G	Ayudas FAGA	D
32	2005435511	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	30.688,68	71G	Ayudas FAGA	D
33	2006216920	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	12.169,77	71G	Ayudas FAGA	D
34	2006218667	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	42.987,39	71G	Ayudas FAGA	D
35	2005049605	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	1.249,73	71G	Ayudas FAGA	D
36	2006098143	Explotación agrícola los parrales S.L.	15.416,11	71G	Ayudas FAGA	D
37	2005435511	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	42.018,47	71G	Ayudas FAGA	D
38	2006330818	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	33.228,30	71G	Ayudas FAGA	D
39	2006488511	GDR de la campiña sur de Córdoba	120.000,00	71H	Subvenciones para la realización de acciones conjuntas de cooperación en el marco del programa regional leader plus de Andalucía	A
40	2003110760	GDR de la campiña sur de Córdoba	123.698,61	71H	Convenio entre el organismo intermediario para la ejecución de la subvención global "desarrollo endógeno de zonas rurales	A
41	2005398299	Grupo de acción local Asociación para el desarrollo de la sierra morena cordobesa	288.179,76	71H	Convenio para la aplicación de la iniciativa comunitaria leader plus	A
42	2003117300 y 2003117343	GDR de la sierra morena sevillana	287.317,39	71H	Convenio para la ejecución de la subvención global "desarrollo endógeno de zonas rurales"	A
43	2005250013	María del Carmen Nadal Salmerón	270.469,47	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero paralización definitiva	D
44	2002224624	Juan Pereira Ferrera	146.588,80	71P	Ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz: renovación y modernización de buques	D
45	2003260280	Manuel Puyol Castillo	158.542,57	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero construcción buques	D

	Clave expediente	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
46	2006319008	Manuel Puyol Castillo	1.581,43	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
47	2006323334	Manuel Puyol Castillo	4.809,97	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
48	2006048094	José Miguel Gil Pendón	228.111,09	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
49	2006519915	José Miguel Gil Pendón	3.121,56	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
50	2006328488	José Miguel Gil Pendón	1.581,43	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
51	2006048094	Miguel Ángel Gil Pendón	228.111,09	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
52	2006519915	Miguel Ángel Gil Pendón	3.121,56	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
53	2005249925	José Fernández Nadal	219.307,75	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
54	2002329393	Bella Abreu García	213.852,80	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero construcción buques	D
55	2004291031	José Fernández Garrido	241.864,80	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero mejora de la comercialización de los productos de pesca	D
56	2006164570	Esteban Gerez González	299.120,00	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero construcción buques	D
57	2006091099	Piscifactoría de Trebujena S.A.	70.645,99	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero desarrollo de la acuicultura marina	B
58	2005333798	Piscifactoría de Trebujena S.A.	91.439,75	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero desarrollo de la acuicultura marina	B
59	2006197584	Pesquero Los Chinorros S.L.	6.935,25	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
60	2005497848	Pesquero Los Chinorros S.L.	239.320,63	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
61	2005413699	Nature Pesca S.L.	264.813,01	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero desarrollo de la acuicultura marina	B
62	2005497851	Quero y Mateo S.L.	217.067,79	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
63	2004451101	Carabino y Farruco S.L.	264.622,80	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero construcción buques	D
64	2004250200/2005087229	José Antonio Rodríguez e Hijos S.L.	296.586,36	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero ind. comercialización, manipulación, envasado y elaboración de precocinados, cocedero de mariscos y cefalópodos	B
65	2003264937	Pesquerías Padiana S.L.	278.556,80	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero construcción buques	D
66	2003014001	Congelados Apolo S.L.	136.745,51	71P	Ayudas para el equipamiento de los puertos y comercialización y transformación de los productos de pesca y la acuicultura	B
67	2004420469	Hermanos Salas Guerrero S.L.	268.833,20	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero construcción buques	D
68	4531and060846	Hermanos Salas Guerrero S.L.	2.910,79	71P	Ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector pesquero planes gestión/recuperación	D
69	2006197759	Federación Andaluza de cofradías de pescadores	210.060,00	71P	Ayudas para el proyecto desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras	D
70	2005077301	Asociación de fabricantes de conservas artesanos del mar	14.469,98	71P	Ayudas para el proyecto desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras	B
71	2006102979/2006101871	Asociación de fabricantes de conservas artesanos del mar	132.326,00	71P	Ayudas para el proyecto desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras	B

A Concesión directa

B Concurrencia competitiva

C Concurrencia no competitiva

D Las bases reguladoras no identifican el procedimiento de concesión, los requisitos coinciden con el procedimiento de concurrencia no competitiva.

Cuadro nº4

51. Se han analizado 71 expedientes correspondientes a 37 perceptores cuyas ayudas se engloban en 7 programas presupuestarios y que ascienden a un importe global de 7.306.375,66 euros.

52. Los aspectos más significativos referentes a los expedientes verificados son los siguientes:

Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)

53. Aunque al realizar el muestreo se eliminó de la población el programa presupuestario 71K Ayudas fondo andaluz de garantía agraria, en la muestra aparecen expedientes relativos al FAGA que se imputan al programa presupuestario 71G Modernización de las estructuras productivas y mejora de las rentas agrarias, y que más concretamente se corresponden con la solicitud de medidas agroambientales

Subvenciones a las cámaras agrarias

54. Mediante Real Decreto 144/1993 de 29 de enero se realiza el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cámaras agrarias, asignando las competencias a la Consejería de Agricultura y Pesca, por lo que se hace preciso dotarlas de recursos económicos para que puedan gestionar los servicios, realizándose a través de subvenciones que se imputan al programa 71 A Dirección y servicios generales de agricultura y pesca. Las dotaciones asignadas a las cámaras agrarias de Córdoba y Granada para el ejercicio 2006 conforman parte de la muestra.

Verificación de operaciones cofinanciadas con fondos europeos

55. El expediente 2005229721 correspondiente a Forlactaria operadores lecheros S.A., ha sido seleccionado dentro del plan de verificaciones de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos, por lo que existe un informe de las tareas de inspección documental y física realizadas, cuyo resultado es favorable con una recomendación sobre información y publicidad.

Incidencias en la tramitación de las ayudas

56. El expediente de “traslado, ampliación y mejora tecnológica en centro de manipulación hortofrutícola en Vélez, Málaga” por importe de 287.767,20 euros relativo a Xarqui S.L. se inicia el 26 de febrero de 2001, que se corresponde con la fecha de entrada en registro de la solicitud de la subvención al amparo del Decreto 271/1995. El 10 de abril de 2002 se informa favorablemente por la Delegación provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca. El 31 de mayo de 2004 se emite un acta de reconocimiento de los trabajos por parte de la delegación. No obstante, la resolución de concesión de subvención se realiza el 7 de noviembre de 2006, al amparo de la Orden de 10 de julio de 2002.

En la orden de 10 de julio de 2002 se regulan en el art.9 la convocatoria, solicitudes, documentación y plazos, estableciéndose que las convocatorias serán anuales siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 1 de febrero hasta el 31 de octubre de cada año natural. Asimismo, el art.4 establece como requisito que las inversiones no deberán comenzar antes de la entrada de la solicitud de la ayuda. En lo que se refiere al plazo para resolver y notificar la resolución se establece en de seis meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo tanto, la tramitación del expediente de ayuda a Xarqui, S.L. no se ajusta en lo que a plazos se refiere a la normativa reguladora, tanto en la presentación de la solicitud como en la resolución y notificación de la subvención, que se produce con más de cinco años de retraso.

57. El 20 de febrero de 2003 se emite resolución de aprobación de ayudas al expediente relativo a la “modernización de una factoría de elaboración de pescados, mariscos y cefalópodos, frescos y congelados” del perceptor *Congelados Apolo S.L.* El plazo de ejecución se establece entre el 29 de junio de 2001 y el 31 de mayo de 2003, fijando como plazo de presentación de la documentación justificativa de la inversión y del cumplimiento de las condiciones los seis meses posteriores a la terminación del

proyecto objeto de la subvención. El 18 de abril de 2005, mediante resolución se concede una prórroga en el plazo de justificación hasta el 30 de abril de 2006, por lo que desde la finalización del plazo de justificación y la resolución por la que se concede la prórroga existe un período en el que se ha paralizado la tramitación sin que exista documentación que lo justifique.

Visitas a los beneficiarios

58. Se ha realizado una visita de comprobación de las inversiones y conceptos subvencionados a los siguientes perceptores, sin que se haya detectado incidencia alguna.

1	Bella Abreu García
2	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.
3	Congelados Apolo S.L.
4	Esteban Gérez González
5	José Fernández Garrido
6	Juan Pereira Ferrera
7	Manuel Puyol Castillo
8	Nature Pesca S.L.
9	Piscifactoría de Trebujena S.A.
10	Xarqui S.L.

Cuadro nº 5

59. No ha sido posible la verificación física de las inversiones relativas al expediente de subvención nº 3.4.a. 1/1/ AND/177, concedida al proyecto “Industria de comercialización, manipulación, envasado y elaboración de precocinados, cocedero de mariscos y cefalópodos”, del beneficiario *José Antonio Rodríguez e hijos S.L.* Tras diferentes intentos por contactar con el perceptor, se ha procedido por parte de la CCA a levantar un acta de comprobación y verificación de las inversiones poniendo de manifiesto que no ha sido posible el acceso a las instalaciones por encontrarse cerradas y sin ningún tipo de actividad. Por este motivo la Consejería de Agricultura y Pesca ha iniciado procedimiento de reintegro de la subvención el día 18 de febrero de 2010.⁴

La inversión aceptada y justificada ascendió a 1.286.143,32 euros correspondiéndole una subvención de 771.685,99 euros, cuyo pago y justificación finalizó en el ejercicio 2006. Las obligaciones reconocidas y pagadas en el ejercicio 2006 ascendieron a 296.586,36 euros. La resolución de 17 de agosto de 2004 por la que se aprobó la ayuda recoge en su punto 4 la obligación del beneficiario de mantener adscrito al proceso productivo el bien subvencionado durante un período mínimo de cinco años.

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

VI.2. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60. La tabla reseña el beneficiario que ha sido analizado en la muestra referente a esta consejería y que ha sido detallado en los párrafos 30 y 31.

Orden	Clave expdte	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave procedimiento concesión
1	2006384534	Federación Andaluza de mujeres empresarias	107.200,00	61B	Convenio de colaboración entre la consejería de economía y hacienda de la Junta de Andalucía y la federación andaluza de mujeres empresarias	A

A Concesión directa

Euros
Cuadro nº 6

VI.3. CONSEJERÍA DE EMPLEO

61. La tabla reseña el perceptor analizado en la muestra y que al tratarse de una subvención excepcional (concesión directa) se detalla en el apartado 32.

Orden	Clave expdte	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave procedimiento concesión
1	2006389616	Federico Joly y cia S.A.	156.600,00	31O	Subvención excepcional para el desarrollo de seis jornadas técnicas sobre prevención de riesgos laborales	A

A Concesión directa

B Concurrencia competitiva

C Concurrencia no competitiva

D Las bases reguladoras no identifican el procedimiento de concesión, los requisitos coinciden con el procedimiento de concurrencia no competitivo.

Euros
Cuadro nº 7

VI.4. CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

62. La tabla reseña a los beneficiarios que han sido analizados en la muestra referente a esta consejería y que no presentan ninguna incidencia destacable tras su análisis.

Orden	Clave expdte	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave procedimiento concesión
1	2006292639	IEMAKAIE	3.750,00	31H	Subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas	B
2	2006210091	Federación Andaluza de consumidores y amas de casa Al Andalus	230.059,13	44H	Subvenciones en materia de consumo	B

B Concurrencia competitiva.

Euros
Cuadro nº 8

VI.5. CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

					Euros
Orden	Clave expediente	Perceptor	Importe	Programa de ayuda	Clave procedimiento concesión
1	2006433103	Asociación para la promoción de las personas con discapacidad PRODE	285.492,50	31C Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social año 2006 modalidad construcción personas con discapacidad	B
2	2006331220	IEMAKAIE	148.810,63	31C Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social año 2006 modalidad reforma personas con discapacidad	B
3	2006292854	IEMAKAIE	93.398,70	31C Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social año 2006 modalidad equipamiento personas con discapacidad	B
4	2006308731	Fundación Andalucía Accesible	100.000,00	31C Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social año 2006 modalidad para el mantenimiento de la sede gastos de funcionamiento y de personal	B
5	2006356370	Fundación Andalucía Accesible	20.000,00	31C Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social año 2006 modalidad reforma personas con discapacidad	B
6	2006356370	APROMPSI Asociación provincial promiusválidos psíquicos de Jaén	277.614,00	31C Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social año 2006 modalidad construcción personas con discapacidad	B
7	2006467045	Asociación Sevillana de ayudas a discapacitados ASAS	103.678,90	31C Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social año 2006 modalidad construcción personas con discapacidad	B
8	2006368320 y 2006368279	Fundación Carlota Pérez	163.622,89	31D Subvención excepcional Convenio particular entre el ministerio de trabajo y asuntos sociales y la junta de Andalucía plan acción /2005 equipamiento y construcción	A
9	2006368815	Fundación Carlota Pérez	127.049,20	31D Subvención excepcional Convenio particular entre el ministerio de trabajo y asuntos sociales y la junta de Andalucía plan acción /2005 mantenimiento plazas	A
10	2006483563	Fundación benéfica Hospital Jesús Nazareno	288.000,00	31D Ayudas en el ámbito de la consejería de igualdad y bienestar social subvención institucional en materia de servicios sociales personas mayores modalidad equipamiento	B
11	2006211457 y 2006256637	Congregación Cáritas Diocesanas de Málaga	254.098,40	31D Subvención excepcional Convenio particular entre el ministerio de trabajo y asuntos sociales y la junta de Andalucía plan acción /2005 mantenimiento plazas	A
12	2006290520	IEMAKAIE	18.000,00	31G Ayudas en el ámbito de la consejería para la igualdad y bienestar social en materia de servicios sociales modalidad programa seguimiento e intervención con personas en libertad condicional	B
13	2006461243	ACCEM Asociación comisión católica española de migración	193.333,00	31G Ayudas en el ámbito de la consejería para el año 2006 modalidad emigrantes e inmigrantes programa "dispositivo de acogida de inmigrantes"	B

A Concesión directa.

B Concurrencia competitiva

Cuadro nº 9

63. En la Consejería de Igualdad y Bienestar social se han analizado 13 expedientes correspondientes a nueve perceptores por un valor de 2.073,09 m€ cuyas ayudas pertenecen a tres programas presupuestarios.

Los aspectos más significativos relativos al análisis de la muestra son los siguientes:

Bases reguladoras

64. La regulación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la consejería para el año 2006, con independencia del programa y línea de acción, se realiza mediante una única disposición aprobada por Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan las subvenciones de la consejería (publicada en BOJA número 31 de 15 de febrero de 2006).

Obligaciones adicionales de las personas y entidades beneficiarias

65. El artículo 24 de la orden establece una serie de obligaciones adicionales en el mantenimiento de los bienes:

- El equipamiento se deberá mantener a la finalidad en tanto sean útiles
- Los inmuebles construidos un periodo de 50 años.
- Los inmuebles reformados un periodo de 20 años.

Tal como se indica en los epígrafes 40 y 41 no se ha establecido ningún procedimiento de verificación y control del mantenimiento de los bienes una vez se procede a justificar la ayuda.

VI.6 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

66. La tabla siguiente muestra la relación de expedientes analizados pertenecientes a programas de esta consejería.

						Euros
Orden	Clave expediente	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
1	2006490783	Centro tecnológico nº AC0005CT Fundación Andaltec I+D+I	129.379,50	54 A	Incentivos a centros tecnológicos	B
2	2006438700	Fundación Valme	46.652,01	54 A	Subvenciones a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluz	B
3	2005445391	Fundación Valme	12.680,82	54 A	Subvenciones a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluz	B
4	2006487462	Confederación Empresarial de comercio de Andalucía	34.736,63	54B	Subvenciones para la concesión de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía	B
5	2006487010	IEMAKAIE	30.000,00	54B	Subvenciones para la concesión de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía	B

B Concurrencia competitiva.

Cuadro nº 10

67. Los aspectos más destacables de los expedientes analizados son:

Tramitación telemática

68. La tramitación de los expedientes de ayudas relativos a los programas 54 A y B de esta consejería se realiza de manera telemática.

Plazos

69. En las bases reguladoras de las subvenciones a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para apoyar a los grupos

de investigación y desarrollo tecnológico andaluz, se establecen por un lado plazos de la actividad que deberá desarrollarse en el periodo que va del año natural hasta los tres años siguientes en los que se cursó la solicitud, y plazos de justificación que será como máximo de 6 meses a contar desde la fecha de terminación de la actividad. Por esta razón los expedientes analizados aún no han sido justificados.

VI.7. CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

						Euros
Orden	Clave expdte	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
1	2005109484	Asociación "intervención en medio abierto de Jaén" IMAJA	275.807,43	31N	Atención a menores infractores Convenio de colaboración	A
2	2005426495	Asociación "intervención en medio abierto de Jaén" IMAJA	2.300,90	31N	Atención a menores infractores Convenio de colaboración	A
3	2005426496	Asociación "intervención en medio abierto de Jaén" IMAJA	3.957,54	31N	Atención a menores infractores Convenio de colaboración	A

A Concesión directa.

Cuadro nº 11

70. En el apartado 23 y siguientes dedicados a las subvenciones concedidas mediante procedimiento directo, se analizan los aspectos más significativos relativos a los expedientes de la CJAP revisados. En el cuadro siguiente se establece un evolutivo de las ayudas recibidas en los últimos cuatro años por este perceptor a través del programa presupuestario 31N.

AÑO	IMPORTE €
2004	280.708,00
2005	242.382,89
2006	282.065,87
2007	399.665,83

Fuente: Mayor de gasto

Cuadro nº 12

VI.8. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

71. La tabla muestra la relación de expedientes analizados en la muestra que pertenecen a la consejería.

Orden	Clave expdte	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
1	2006469555	Compañía Española de Petróleo S.A.	294.000,00	44B	Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente	B
2	2006469617	Petroquímica Española S.A.	266.000,00	44B	Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente	B
3	2006080226	Fundación Gypaetus	2.250,00	44C	Voluntarios para el proyecto de reintroducción del quebrantahuesos en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas	B
4	2006230110	Fundación Gypaetus	6.750,00	44C	Voluntarios para el proyecto de reintroducción del quebrantahuesos en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas	B
5	2003321838 y 2003321838	Manuel Aranda Cabrera	40.746,00	44E	Ayudas para la gestión sostenible de recursos forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 diciembre y la convocatoria del año 2002	D
6	2003340967	Alfonso González Fernández	244.894,56	44E	Ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 de diciembre	D
7	2003276732	Alfonso González Fernández	6.712,50	44E	Ayudas para la gestión sostenible de recursos forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 diciembre y la convocatoria del año 2001	D
8	2005035783	Alfonso González Fernández	5.763,90	44E	Ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 de diciembre Convocatoria 2003	D
9	2005383864	Alfonso González Fernández	5.269,83	44E	Ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 de diciembre Convocatoria 2004	D
10	2005380609	María Contreras Domínguez	3.021,47	44E	Ayudas para la gestión sostenible de recursos forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 diciembre y la convocatoria del año 2002	D
11	2005035338	María Contreras Domínguez	112.014,36	44E	Ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 de diciembre Convocatoria 2004	D
12	2005034848	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	7.833,61	44E	Ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 de diciembre	D
13	2005035601	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	4.907,55	44E	Ayudas para la gestión sostenible de recursos forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 diciembre y la convocatoria del año 2002	D
14	2005035600	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	1.726,13	44E	Ayudas para la gestión sostenible de recursos forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 diciembre y la convocatoria del año 2002	D
15	2003318978 y 2005034803	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	17.541,86	44E	Ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 de diciembre	D
16	2005041692 Y 2005041694	Fundación Gypaetus	281.884,00	44E	Convenio de colaboración entre CMA y la fundación para programas de conservación, divulgación y participación en la reintroducción del quebrantahuesos y de las especies en peligro de extinción	A
17	2006240447	Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza	206.615,63	44F	Subvención nominativa	A

Euros

A Concesión directa.

B Concurrencia competitiva

C Concurrencia no competitiva

D Las bases reguladoras no identifican el procedimiento de concesión, los requisitos coinciden con el procedimiento de concurrencia no competitivo.

Cuadro nº 13

72. Se han analizado 17 expedientes, correspondientes a nueve perceptores cuyas ayudas se engloban en cuatro programas presupuestarios y que ascienden a 1.507.931,40 euros.

73. En relación con la fiscalización de los expedientes analizados se destacan los siguientes aspectos:

Certificación definitiva

74. Los plazos de ejecución de la convocatoria del año 2002 de las acciones subvencionadas en los programas 44E, ayudas para la gestión sostenible de recursos forestales y la prevención y lucha contra los incendios forestales, son de dos años desde la fecha de la publicación de la resolución, y el plazo de justificación será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución. El expediente 2003340967 correspondiente a Alfonso González Fernández se ha certificado de manera parcial el 11 de abril de 2006. El 19 de diciembre de 2003 se emite la resolución de concesión y el plazo de ejecución finalizó el 10 de enero de 2006.

75. Se recomienda la emisión de la certificación definitiva para finalizar el expediente y la corrección en su caso del documento contable AD por el importe de la actividad subvencionada justificada.

Visitas beneficiarios

76. En los siguientes perceptores se ha realizado una visita de comprobación de las inversiones y conceptos subvencionados sin que se haya detectado incidencia alguna:

Compañía española de petróleo S.A.
Fundación Gypaetus

Procedimiento de concurrencia competitiva

77. En los expedientes cuyo procedimiento de concesión de ayudas ha sido la concurrencia competitiva, la instrucción no ha sido homogénea. Mientras que en los programas 44C y 44B se ha constituido una comisión técnica evaluadora que ha emitido un informe, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en las propias ordenes reguladoras, en el programa 44E son las delegaciones provinciales quienes realizan la propuesta de subvención. El siguiente cuadro muestra un resumen de los aspectos más relevantes.

PROGRAMA	CONS.	PROG.	Criterios objetivos	Valoración criterios	Comisión valoración	Límites en el importe subvención	Propuesta subvenciones	Resolución subvenciones
Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente	CMA	44B	SI	SI	SI	SI	C. valoración	Dirección General
Voluntarios para el proyecto de reintroducción del quebrantahuesos en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas	CMA	44C	SI	SI	SI	NO	C. valoración	Dirección General
Ayudas para la gestión sostenible de recursos forestales previstas en el decreto 280/2001 de 26 diciembre	CMA	44E	NO	NO	NO	SI	Delegación provincial	Dirección General

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 14

VI.9. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

78. La tabla muestra el perceptor analizado en la muestra relativo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. El plazo máximo de resolución según viene establecido en las bases re-

guladoras es de seis meses a contar desde la fecha de la solicitud. El 1 de abril de 2005 se presenta la solicitud por el beneficiario siendo la resolución del 3 de abril de 2006, por lo que han transcurrido más de doce meses, excediéndose ampliamente el plazo establecido legalmente.

Orden	Clave Expdte.	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
1	2006084776	Auto La Valenciana S.A.	244.900,00	51B	Ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular uso general de viajeros por carretera	C

C Concurrencia no competitiva.

Cuadro nº 15

VI.10. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden	Clave Expdte.	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
1	2006471491	Asociación Sevillana de ayudas a discapacitados ASAS	11.250,00	11A	Subvención a familias e instituciones sin ánimo de lucro, corporaciones y otros entes públicos de la Consejería de la Presidencia	B
2	2006303021	Federico Joly y cia S.A.	125.000,00	52C	Subvención excepcional para la ejecución del proyecto "el mar de la libertad"	A

A Concesión directa.

B Concurrencia competitiva

Cuadro nº 16

79. Se han analizado dos expedientes que pertenecen a programas de ayudas de la Consejería de la Presidencia.

En el caso del expediente perteneciente al programa 11A no se han observado incidencias destacables.

El expediente relativo al programa 52C se ha analizado con mayor detalle en el párrafo 33 al tratarse de una subvención excepcional.

VI.11. CONSEJERÍA DE SALUD

80. Los expedientes analizados en la muestra que pertenecen a la Consejería de Salud aparecen en la siguiente tabla:

Orden	Clave Expdte.	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
1	2006287771	IEMAKAIE	1.600,00	41D	Ayudas para financiar proyectos de participación en salud	B
2	2006295529	Congregación Cáritas Diocesanas de Málaga	20.876,00	41D	Ayudas para financiar proyectos de participación en salud	B
3	2006538173	Fundación Imabis	290.293,00	41K	Ayudas para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en ciencias de la salud	B
4	2005452657/2 005434621	Fundación Valme	27.665,00	41K	Ayudas para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en ciencias de la salud	B
5	2006537746	Fundación Valme	45.128,00	41K	Ayudas para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en ciencias de la salud	B

B Concurrencia competitiva.

Cuadro nº 17

81. Los aspectos más destacables en relación con los expedientes cotejados son los siguientes:

Entidad colaboradora

82. La entrega y distribución de las ayudas relativas al programa 41K se efectúa a través de la Fundación progreso y salud que tiene la consideración de entidad colaboradora en los términos establecidos en el artículo 12 de la ley 38/2003, 17 de noviembre, general de subvenciones.

Material inventariable y bibliográfico

83. El artículo 9.4 de la orden reguladora de las ayudas donde se definen las características de los proyectos de investigación, establece que el material adquirido será propiedad del centro (y no de los investigadores) donde se realice el proyecto, es decir la Fundación Imabis y Fun-

dación Valme. Parte del gasto ejecutado y justificado que conforman el presupuesto subvencionado se corresponde con material inventariable y bibliográfico que, según la orden reguladora, quedarían conformando parte del inventario de cada una de las fundaciones. No obstante, en los expedientes analizados, que forman parte de las convocatorias de los años 2005 y 2006, no existe establecido ningún procedimiento de control sobre los inventarios.

Para las subvenciones convocadas desde el año 2007 las bases reguladoras ya establecen que las entidades beneficiarias deberán realizar un inventario de todo el material adquirido con las subvenciones concedidas para proyectos de investigación.⁵

⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

Criterios de valoración

84. En los expedientes analizados relativos a la convocatoria 2006 del programa 41D por el que se financian proyectos de participación en salud, no constan las actas de valoración de las que se desprenda la evaluación de la subvención de acuerdo a los criterios objetivos establecidos en la orden reguladora. En convocatorias posteriores (año 2007) y ante la necesidad de concre-

tar y unificar los criterios para la concesión de las subvenciones establecidos en el artículo 9 de la orden, se ha emitido una guía para la evaluación de los proyectos donde aparecen concretados tanto los aspectos a evaluar como la puntuación a conceder.

VI.12 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden	Clave Expdte.	Perceptor	Importe	Programa de ayuda		Clave Procedimiento Concesión
1	2006183015	María Dolores Molina Jiménez	114.246,40	75C	Subvención a empresas privadas en materia de turismo	C
2	2006435036	Confederación Empresarial de comercio de Andalucía CECA	42.000,00	76A	Subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y desarrollo de los centros comerciales abiertos	B
3	2006447744	Confederación Empresarial de comercio de Andalucía CECA	136.000,00	76A	Subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y desarrollo de los centros comerciales abiertos	A
4	2006030322	Confederación Empresarial de comercio de Andalucía CECA	20.250,00	76A	Ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales de comerciantes para el fomento de la cooperación	B
5	2005412732	Confederación Empresarial de comercio de Andalucía CECA	7.500,00	76A	Ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales de comerciantes para el fomento de la cooperación	B

A Concesión directa

B Concurrencia competitiva

C Concurrencia no competitiva

Cuadro nº 18

85. Mediante resolución de 22 de junio de 2006, se concede subvención en materia de turismo convocatoria 2006 por importe de 152.328,53 euros a M^a Dolores Molina Jiménez. El 10 de abril de 2007 se concede una prórroga, tanto en la ejecución como justificación del proyecto de inversión, fijando como fechas 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2007. El 17 de junio de 2008 se ha solicitado la revocación de la subvención concedida, ordenando el inicio de expediente de reintegro de 114.246,40 euros, que se corresponde con la cantidad percibida como anticipo, por incumplimiento en la obligación de comunicar la obtención de otras ayudas, y la incompatibilidad de la ayuda con la concedida mediante contrato con el grupo de desarrollo rural de Alanzora para el mismo proyecto.

La resolución de 30 de julio de 2008 de la delegada provincial de turismo, comercio y deporte resuelve el recurso de reposición interpuesto por el beneficiario desestimándolo, por lo que el 31 de julio de 2008 se inicia el procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de la obligación de comunicar la obtención de otra ayuda para la misma finalidad. El 26 de septiembre de 2008, una vez visto el procedimiento de reintegro, se declara que procede por el importe de 114.246,40 euros y unos intereses de demora devengados desde la fecha de pago

de la subvención por importe de 15.052,68 euros, lo que supone una cuantía de 129.299,08 euros. El 1 de diciembre de 2008 se ha emitido el certificado de reintegro de subvenciones y se ha incluido en el listado de deudores con la propuesta de tramitación en vía de apremio.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

86. La muestra está conformada por 60 perceptores que representan el 13,07% sobre el número de perceptores de la población y el 16,51% del importe total de ayudas. (§13)

87. En el ejercicio 2006 no se han elaborado planes estratégicos de subvenciones de acuerdo a lo recogido en la LGS. No obstante, existen planes y programas sectoriales relativos a las políticas públicas, en los que se englobarían las diferentes líneas de ayudas y subvenciones que pueden tener la consideración de dichos planes. (§ 16 y 17)

88. Se han detectado deficiencias en el ámbito del control interno, como las diferentes localizaciones de la documentación que conforma el expediente administrativo y la duplicidad en la documentación de carácter general que se requiere en la solicitud de ayuda. (§ 18 y 19)

Se recomienda la implantación de manera progresiva de las nuevas tecnologías en la concesión de los diferentes programas de ayudas y subvenciones que suponen una gran mejora en el ámbito del control interno, así como en la eficiencia en la tramitación de las ayudas.

89. El 20% de los perceptores analizados tienen expedientes con subvenciones concedidas de forma directa, lo que representa el 15,87% sobre los 126 expedientes cotejados. (§ 25)

90. En el artículo 15 del decreto 254/2001, donde se detallan normas especiales para las subvenciones y ayudas públicas excepcionales, se establece que cuando se tramite una subvención de este tipo “se acreditará la finalidad pública o las razones de interés social o económico, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a la que pueda acogerse”.

En el art. 22.2 de la LGS en su apartado c), también se hace referencia a la necesidad de que haya una razón “de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas”, pero esta norma exige que, además, dicha causa o motivo “dificulte su convocatoria pública”.

En la práctica totalidad de los expedientes de subvenciones a los que es de aplicación el art. 22.2 c) de la LGS se hace constar una razón o motivo que justifica la concesión directa.

Sin embargo, no se hace constar en los expedientes si dicha razón o motivo dificulta la convocatoria pública, como exige el art. 22.2 c) de la LGS, de aplicación en Andalucía por su carácter básico. (§ 26 a 29)

Se insta a que en todo expediente de subvención excepcional se acredite la dificultad o imposibilidad de realizar una convocatoria pública.

Se recomienda una revisión y unificación en el marco legal relativo a las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que adapte su contenido a la ley y reglamento estatal en sus disposiciones de carácter básico. Asimismo se recomienda la aprobación de una ley subvenciones de ámbito autonómico.

91. Se observa que no existe ningún procedimiento de verificación y control una vez se ha procedido a justificar las subvenciones, que proporcione evidencia en relación con el mantenimiento y adscripción de los bienes durante el período posterior que se obligan a mantener. (§ 20 y 21)

Se recomienda el establecimiento de procedimientos de comprobación de los bienes durante el período que transcurre desde la justificación o concesión hasta la finalización de la obligación de su mantenimiento.

92. El expediente de Xarqui S.L. de la CAYP no se ajusta a la legislación vigente en los plazos de presentación y resolución. (§ 56)

93. El perceptor Congelados Apolo S.L. de la CAYP presenta retrasos no justificados en la tramitación del expediente. (§ 57)

94. No ha sido posible la verificación física de las inversiones relativas al expediente de subvención del beneficiario José Antonio Rodríguez e hijos S.L. Tras diferentes intentos por contactar con el perceptor, se ha procedido a levantar un acta de comprobación y verificación de las inversiones poniendo de manifiesto la imposibilidad de acceso a las instalaciones por encontrarse cerradas y sin ningún tipo de actividad. Por este motivo la Consejería de Agricultura y Pesca ha iniciado procedimientos de reintegro de la subvención con fecha 18 de febrero de 2010.⁶ (§ 59)

95. El expediente 2003340967 de la CMA cuyo plazo de ejecución finalizó el 10 de enero de 2006 se ha certificado de manera parcial. (§ 74)

Se recomienda la emisión de la certificación definitiva.

96. La ayuda correspondiente al perceptor Auto la valenciana S.A. de la COPT se ha resuelto fuera del plazo establecido legalmente. (§ 78)

97. En los expedientes analizados en la Consejería de Salud relativos a las convocatorias de los años 2005 y 2006, no existe establecido nin-

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

gún procedimiento de control sobre el material inventariable y bibliográfico que se ha de quedar conformando el inventario de las fundaciones. En convocatorias posteriores ya se establece que las entidades beneficiarias deberán realizar un inventario de todo el material adquirido con las subvenciones concedidas para proyectos de investigación.⁷ (§ 83)

98. En los expedientes relativos al programa 41D de la consejería de salud para la convocatoria 2006 por el que se financian proyectos de participación en salud no se disponen de actas de valoración. (§ 84)

Se recomienda el establecimiento de unos criterios uniformes y concretos en la concesión de estas subvenciones que detallen los ya establecidos en la orden reguladora.

VIII. ANEXOS

⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

**TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV) Y DE CAPITAL
(Capítulo VII) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)**

	M€						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
	O	O	O	O	O	O	O
1.- A OAAA (Artícs. 41 y 71)	4.992,13	5.219,86	5.672,99	6.109,38	7.253,45	7.878,28	8.651,28
2.- A CCLL (Artícs. 46 y 76)	1.938,30	2.112,00	2.259,29	2.374,90	2.563,61	2.718,27	3.284,18
3.- A EEPP (Conceptos. 440 y 740)	514,98	708,07	778,32	829,74	1.095,84	1.520,37	2.201,55
4.- A Universidades (Conceptos 441 y 771)	531,13	582,53	673,38	802,37	843,93	991,88	1.121,32
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artícs. 44 y 74)	84,67	106,31	130,04	102,69	63,76	92,71	124,27
6.- A otras Administraciones (Artíc. 40 a Admón. Estatal, artíc. 42 a Seg. Soc., artíc. 49 al Exterior y artícs. 70 y 79)	8,70	20,59	20,68	26,13	32,68	42,81	74,53
7.- A Empresas Privadas (Artícs. 47 y 77 excepto el importe del artíc. 47 correspondiente a Sección 33)	374,09	340,40	350,26	323,07	333,87	364,63	302,05
8.- FAGA (Parte del artíc. 47 correspondiente a la Sección 33)	1.530,69	1.588,34	1.762,23	1.700,53	1.737,53	1.634,20	1.415,79
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artícs. 48 y 78 excepto el importe del artíc. 48 correspondiente a Sección 34)	884,21	952,30	1.064,61	1.196,75	1.019,62	1.101,88	1.187,57
10.- Pensiones Asistenciales (Parte del artíc. 48 correspondiente a la Sección 34)	66,92	60,95	55,57	70,69	61,39	66,64	51,80
TOTAL CAPÍTULOS IV y VII	10.925,82	11.691,35	12.767,37	13.536,25	15.005,68	16.411,67	18.414,34
TOTAL PRESUPUESTO. DE GASTOS (1)	16.370,00	17.354,00	19.122,00	20.762,00	22.601,44	24.410,29	26.972,37
% CAPÍTULOS IV y VII/TOTAL PRESUPUESTO. DE GASTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	66,74%	67,37%	66,77%	65,20%	66,39%	67,23%	68,27%

Cuadro nº 19

Fuente de información: Mayores de gastos. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

(1).- El "Total Presupuesto de Gasto" incluye tanto la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario" como la aplicación presupuestaria 11 "Remanente".

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Artículos 47 y 48) Y DE CAPITAL (Artículos 77 y 78)
POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS
EMPRESAS PRIVADAS Y FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO. EJERCICIO CORRIENTE 2006(Agrupación presupuestaria 01). OBLIGACIONES
RECONOCIDAS (O)**

M€

Nº	Sección Presupuestaria Denominación	A Emprs. Privs. (Artículo 47)	A Fams. e Ints. sin Fines Lucro (Artículo 48)	Total	A Emprs. Privs. (Artículo 77)	A Fams. e Ints. sin Fines Lucro (Artículo 78)	Total	Total
		O	O	O	O	O	O	O
01.-	Consejería de la Presidencia	0,84	8,37	9,21	0,00	3,20	3,20	12,41
02.-	Parlamento de Andalucía	0,00	10,60	10,60	0,00	0,00	0,00	10,60
04.-	Cámara de Cuentas	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02
09.-	Consejería de Gobernación	0,00	6,88	6,88	0,00	3,39	3,39	10,27
10.-	Consejería de Economía y Hacienda	0,00	1,60	1,60	2,55	0,00	2,55	4,15
11.-	Consejería de Justicia y Admón. Pública	0,00	51,85	51,85	0,00	0,10	0,10	51,95
12.-	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2,82	24,79	27,61	6,04	38,38	44,42	72,03
13.-	Consejería de Obras Públicas y Transportes	0,00	5,27	5,27	8,23	65,00	73,23	78,50
14.-	Consejería de Empleo	1,84	19,36	21,20	2,49	0,50	2,99	24,19
15.-	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	0,26	10,53	10,79	25,43	9,51	34,94	45,73
16.-	Consejería de Agricultura y Pesca	0,00	14,07	14,07	242,95	70,96	313,91	327,98
17.-	Consejería de Salud	0,00	7,53	7,53	0,00	2,69	2,69	10,22
18.-	Consejería de Educación	0,43	633,70	634,13	0,00	0,12	0,12	634,25
19.-	Consejería para la Igualdad y bienestar social	0,00	154,55	154,55	0,14	22,10	22,24	176,79
20.-	Consejería de Cultura	0,06	14,42	14,48	3,47	3,55	7,02	21,50
21.-	Consejería de Medio Ambiente	0,00	1,25	1,25	4,50	3,29	7,79	9,04
33.-	FAGA	1.415,79	0,00	1.415,79	0,00	0,00	0,00	1.415,79
34.-	Pensiones Asistenciales	0,00	51,80	51,80	0,00	0,00	0,00	51,80
Total.-		1.422,04	1.016,59	2.438,64	295,80	222,78	518,58	2.957,22
Total sin FAGA y Pensiones Asistenciales.-		6,25	964,79	971,04	295,80	222,78	518,58	1.489,62

Fuente de datos: Mayor de Gastos

Cuadro nº 20

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EJERCICIO 2006
A EMPRESAS PRIVADAS (Artícs. 47 y 77)
RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE CONSEJERÍAS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O) DE EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación Presupuestaria 01)

		M€		
Programa Presupuestario		T. Corrientes (Art.47)	T. de Capital (Art. 77)	TOTAL
Ref.	Denominación	O	O	O
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	0,00	0,14	0,14
31O	PREVENCION RIESGOS LABORALES	2,10	2,49	4,59
42C	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	0,05	0,00	0,05
42D	EDUCACION SECUNDARIA Y F.P.	0,38	0,00	0,38
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	0,00	4,60	4,60
43B	ORDENAC. TERRITOR. Y URBANISMO	0,00	0,27	0,27
44B	ACTUACIONES CALIDAD AMBIENTAL	0,00	3,59	3,59
44E	CONSERV. Y APROV.RECURSOS NAT	0,00	0,90	0,90
45I	PLAN.ESTRATEG.Y APOYO CULT.	0,06	3,47	3,53
51B	INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTES	0,00	3,36	3,36
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	0,77	0,00	0,77
54B	SERV. TECN. SOC. INFORMACIÓN	0,00	0,63	0,63
63A	REGULAC. Y COOP.INSTITUC.FINAN	0,00	2,55	2,55
71B	ORDENAC. Y MEJORA PRODUCC.AGR.	0,00	39,09	39,09
71D	REFORMA Y MEJORA ESTRUC. AGRAR	0,00	3,37	3,37
71E	ORDENAC.Y FOMENTO ESTRUC.	0,00	80,72	80,72
71G	MODERNIZ.ESTRUC.PRODUC.Y MEJOR	0,00	76,01	76,01
71K	AYUDAS FONDO AND. GARAN.AGRAR.	1.415,79	0,00	1.415,79
71P	ORDENAC.Y FOMENTO ACTIV.PESQ.	0,00	41,04	41,04
71Q	AGRICULTURA ECOLÓGICA	0,00	2,73	2,73
72A	EMPRENDEDORES Y FOMT. EMPRESA	2,82	5,41	8,23
75C	PROMOCION Y COM. TURÍSTICA	0,00	9,82	9,82
75D	CALIDAD, INN. Y PROSP. TURIST.	0,00	0,46	0,46
76A	ORDENACION Y PROMOC. COMERCIAL	0,00	15,15	15,15
82A	ACCION EXTERIOR	0,07	0,00	0,07
TOTAL		1.422,04	295,80	1.717,85

Fuente de datos: Mayor de gastos

Cuadro nº 21

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EJERCICIO 2006
A FAMILIAS Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (Artícs.48 y 78).
RELACION DE LA TOTALIDAD DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE CONSEJERÍAS.
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O) DE EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación Presupuestaria 01)

Me

Progr. Presupuestario		T. Corrientes (Art.48)	T. de Capital (Art. 78)	Total
Ref.	Denominación	O	O	O
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA	4,95	2,90	7,85
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10,51	0,00	10,51
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PUBLICO	0,02	0,00	0,02
11G	CONSEJO ASESOR RTVE	0,08	0,00	0,08
12A	MODERNIZ. Y GEST. FUNCION PUBL.	1,25	0,00	1,25
14B	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	26,13	0,00	26,13
22A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN	0,16	0,00	0,16
22B	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	0,06	0,18	0,24
22C	ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	0,40	0,01	0,41
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	12,63	1,05	13,68
31C	ATENCION A PERSONAS CON DISCAP	14,73	13,60	28,32
31D	ATENCION A PERSONAS MAYORES	9,85	4,10	13,95
31E	ATENCION A LA INFANCIA	59,72	3,00	62,72
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	51,80	0,00	51,80
31G	BIENESTAR SOCIAL	12,61	0,35	12,95
31H	VOLUNTARIADO	1,94	0,48	2,42
31J	COORDINACION POLITICAS MIGRAT.	1,61	2,19	3,80
31K	ANDALUCES EN EL EXTERIOR	2,00	0,51	2,51
31L	ADMON. RELACIONES LABORALES	4,41	0,00	4,41
31N	ATENCION A MENORES INFRACTORES	24,47	0,10	24,57
31A	PREVENCION RIESGOS LABORALES	8,14	0,00	8,14
31P	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	21,17	8,97	30,14
32A	D.S.G. DE EMPLEO	6,15	0,00	6,15
32E	INSERCIÓN PROFESIONAL	38,27	0,00	38,27
32H	PLANIFICACION PARA EL EMPLEO	0,66	0,50	1,16
41A	D.S.G. DE SALUD	0,05	0,00	0,05
41D	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	1,16	0,00	1,16
41K	POLIT. DE CALIDAD Y MODERNIZA.	4,32	2,36	6,68
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	0,04	0,00	0,04
42B	FORMACION DEL PROFESORADO	0,37	0,00	0,37
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	261,24	0,00	261,24
42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	278,65	0,00	278,65
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	62,41	0,00	62,41
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	15,96	0,00	15,96
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	0,01	0,00	0,01
42J	UNIVERSIDADES	0,56	3,01	3,57
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	4,67	56,36	61,03
43B	ORDENAC. TERRITOR. Y URBANISMO	0,08	0,00	0,08
44B	ACTUACIONES CALIDAD AMBIENTAL	0,00	0,28	0,28
44C	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTEN.	0,62	0,55	1,17
44D	EE.NN.PP. Y SERVICIOS AMBIENT.	0,37	1,62	1,99
44E	CONSERV. Y APROV.RECURSOS NAT	0,00	0,78	0,78
44F	PARTIC. E INFORMAC. AMBIENT.	0,27	0,06	0,33
44H	CONSUMO	1,45	0,02	1,46
45B	BIENES CULTURALES	0,01	2,46	2,47
45C	FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	1,99	0,00	1,99
45D	MUSEOS	7,72	0,54	8,27
45E	COOPERACION CULTURAL	4,31	0,42	4,74
45H	LIBRO Y PATRIM. BIBLIOGRAF. Y DOC.	0,35	0,11	0,46
45I	PLANIFIC. ESTRAT. Y APOYO IND.CULT.	0,04	0,00	0,04
46B	ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIV	8,61	0,00	8,61
46C	CENTROS DEPORTIVOS	0,13	0,00	0,13
51A	D.S.G. OBRAS PUBLICAS Y TRANSP	0,14	0,00	0,14
51B	INFRAESTR. Y SERV. TRANSPORTES	0,38	0,00	0,38
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00
54A	INVES. CIENTIF. INNOVACIÓN	2,96	14,45	17,41
54B	SERV. TECN. SOC. INFORMACION	0,00	7,40	7,40
54C	INNOVACION EVALUAC. EDUCATIV	1,73	0,12	1,85
54H	D.S.G. INNOV. CIENCIA Y EMP.	0,45	0,00	0,45
61A	D.S.G. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	0,50	0,00	0,50
61B	POLITICA ECONOMICA	1,04	0,00	1,04
63A	REGULAC. Y COOP. INSITTUC. FINAN	0,06	0,00	0,06
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	7,47	0,96	8,43
71B	ORDENAC. Y MEJORA PRODUC. AGR.	0,00	5,63	5,63
71E	ORDENAC. Y FOMENTO ESTRUC.	0,02	0,45	0,46
71G	MODERNIZ. ESTRUC. PRODUC. Y MEJOR	1,12	0,40	1,52
71H	DESARROLLO RURAL	5,47	57,95	63,43
71P	ORDENAC. Y FOMENTO ACTIV. PESQ.	0,00	4,96	4,96
71Q	AGRICULTURA ECOLÓGICA	0,00	0,60	0,60
72A	EMPREENDEDORES Y FOMT. EMPRESA	20,49	13,04	33,53
73A	PLANIF. Y DESARROLLO ENERGETICO	0,32	0,49	0,81
75A	D.S.G. TURISMO COMERC. Y DEPORTE	0,67	0,00	0,67
75B	PLANIFICACION Y O. TURISTICA	0,00	1,38	1,38
75C	PROMOCION Y COM. TURISTICA	0,00	1,61	1,61
75D	CALIDAD, INN. Y PROSP. TURIST.	0,80	0,93	1,72
76A	ORDENACION Y PROMOC. COMERCIAL	0,32	5,59	5,91
81A	COOP. ECONOMICA CON C.C.L.L.	0,12	0,00	0,12
82A	ACCION EXTERIOR	3,39	0,30	3,69
82B	COOPERACION INTERNACIONAL	0,02	0,00	0,02
TOTAL		1.016,59	222,78	1.239,37

Fuente de información.- Mayor de Gastos

Cuadro nº 22

ANEXO II. POBLACIÓN

POBLACIÓN (ORDEN ALFABÉTICO)
(Total beneficiarios = 459)

Nº	NIF/CIF	DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	OBLIGACIONES
1	G78218609	A. N. CRIADORES GANADO RETINTA	102.718,93
2	G11297728	A.C.C.AS.C.DROGODEPENDENCIA	185.319,59
3	G29053592	A.D.I.P.A. BAJA	238.371,12
4	G14500417	A.D.S. FUENTE OBEJUNA	133.347,81
5	G11354461	A.D.S. RUMIANTES LOS REMEDIOS	187.450,79
6	G11402450	A.D.S.GAN.BOVINO OVINO CAPRINO	119.947,50
7	G21261953	A.D.S.SIERRA ORIENTAL BOB.OV.C	201.815,62
8	29447668D	ABREU GARCIA BELLA	213.852,80
9	B41418047	ACEITUNAS FAMILIA AGUILAR S.R.L.	150.102,77
10	G14028658	ACPACYS	200.000,00
11	Q0400034E	ADORATRICES ESCLAVAS S.S. CARIDAD	103.261,10
12	A41000795	AGRO ACEITUNERA,S.A.	184.403,10
13	B29443298	AGRO-JARDIN ESTEPONA SL	124.921,75
14	G21207394	AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARI	299.122,31
15	G91462119	AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA AVIC	123.205,95
16	G14497531	AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA. GANADERA HINOJOSA DUQUE	108.377,34
17	G14489207	AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA D	166.702,40
18	B14634729	ALFONSO YUSTE BECERRA SL	109.829,18
19	G29052495	AMAPPACE	229.360,48
20	G21013164	ANAMAR	135.000,00
21	F11741071	ANDRES DE RIBERA SDAD COOP AND	137.166,08
22	G14105175	APERFOSA	212.338,74
23	27806647S	ARANDA CABRERA MANUEL	117.295,48
24	G11537875	ARCADUZ MEDIACION FAMILIAR Y A	140.708,33
25	31696656B	ARMARIO ESTEPA FRANCISCO	113.632,90
26	B29589801	ARSAMA SL	115.632,40
27	G23014814	ASCIACION .PROV.PROMINUSV.PSIQUICOS	277.614,00
28	G11220589	ASEMA	209.931,34
29	G41067752	ASILO FUNDACION CARRERE	220.921,00
30	G04269189	ASOCIACION A TODA VELA	250.000,00
31	G14576458	ASOCIACION AYUMEN DE AYUDA AL MENO	248.226,72
32	G04413167	ASOCIACION BENEFICO SOCIAL LIRIA	140.849,26
33	G23566805	ASOCIACION DEL OLIVAR DE SIERRA MAGI	197.108,85
34	G21302757	ASOCIACION DESARROLLO RURAL CUENCA R	242.060,12
35	G91075549	ASOCIACION DESARROLLO RURAL ESTEPA S	274.114,93
36	G29191095	ASOCIACION ESP. CRIADORES CABRA MAL	195.996,74
37	G11733748	ASOCIACION FOMENTO NUEVAS ESTRATEGIAS CARÁCTER SOCIO ECONÓMICO SOSTENIBLE	261.000,00
38	G91077925	ASOCIACION GPO DES RURAL SIER MORENA	287.317,39
39	G23383177	ASOCIACION INTERVENCION EN MEDIO ABIERTO JAÉN	282.065,87
40	G41752411	ASOCIACION JUVENIL ACERCANDO REALIDA	219.332,12
41	G92027853	ASOCIACION MUJER SIGLO XXII	108.230,48
42	G18222240	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI	171.968,81
43	G14656599	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA ANIMACIÓN	133.727,88
44	G04415006	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y APOYO A LA FAMILIA "AMANECER"	179.069,16
45	G30432231	ASOCIACION PARA LA PROMOCION SOCIO CULTURAL E INSERCIÓN LABORAL DE LA ETNIA GITANA Y OTROS	100.000,00
46	G11788502	ASOCIACION PEQUEÑO TESORO DE CHICLAN	129.652,14
47	G41075409	ASOCIACION PROTECTORA ARUNCITANA DEL	200.000,00
48	G29801768	ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD	127.828,88
49	G23266794	ASOCIACION VECINOS PASSO	104.435,36
50	G18055566	ASOCIACION .NAC.CRIADORES DE OV.SEG.	275.727,94
51	G04354239	ASOCIACION ZAHORI EL PUCHE	176.155,09
52	G41855982	ASOCIACION .ANDAL.VICTIM.TERRORISMO	118.000,00
53	G04327946	ASOCIACION .BANCO ALIMENTOS	108.083,27
54	G14386932	ASOCIACION CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN. BATA	135.080,00
55	G79963237	ASOCIACION .COMIS.CATOLICA .ESP.OF MIG	193.333,00
56	G18417972	ASOCIACION .DEFENS.SANITARIA SEGREÑO	229.819,30
57	G04263877	ASOCIACION .DESAR.RURAL COMARC.FILABRES	155.363,75
58	G11408580	ASOCIACION .DESAR.RURAL LITORAL JAND	225.000,00
59	G14505846	ASOCIACION .DESARR.SIERRA MORENA CORD	288.179,76
60	G41155797	ASOCIACION .ENTRE AMIGOS .DE SEVILLA	181.648,62
61	Q4100061C	ASOCIACION .INST.S.ANTONIO DE PADUA	169.724,75
62	G18227876	ASOCIACION .NAC.CRIAD.CAPRINA MURCIAN	233.971,30
63	G21129580	ASOCIACION .PADRES NIÑOS DISM.DE LEPE	219.103,78
64	G41502535	ASOCIACION .PRODERECHOS-HUMANOS AND.	168.369,59
65	G21105523	ASOCIACION .PRO-DISM.PSIQUIC.M.AUXIL.	237.420,65
66	G18034058	ASOCIACION .PRO-MINUSVALIDOS VALE	247.700,00
67	G14056204	ASOCIACION .PROMOC.DEFICIENTE PRODE	285.492,50
68	G18448944	ASOCIACION .PROMOC.ECONOM.LOS MONTES	194.516,71
69	G29055324	ASOCIACION .PROT.DIS.PSIQ.VELEZ MALAG	178.585,40
70	G14024228	ASOCIACION .PROTECT.SUBNORM.V.ARACELI	135.427,02
71	G91001057	ASOCIACION .SANITARIA VIRGEN MACARENA	186.603,51
72	G29407103	ASOCIACION .SERV.INVESTIG. Y TECNOLOG	102.364,16
73	G41058694	ASOCIACION .SEVILLANA AYUDA SUBN.ASAS	114.928,90
74	G41783622	ASOCIACION .SINDROME DOWN SEVILLA Y P	186.678,76
75	G11618071	ASOCIACION AGR. Y GANADEROS DE CADIZ	139.885,49
76	G04105284	ASOCIACION ALMERIA ACOGE	253.042,24
77	G21143078	ASOCIACION ANDAL.ISL.MINUS,ASIDEM	138.669,00
78	G41208653	ASOCIACION ANTARIS	210.000,00
79	G23355563	ASOCIACION ATENC.PARAL.CERB.ASPACE	263.215,46
80	G41972092	ASOCIACION CENTRO SETA	201.602,92
81	G41883083	ASOCIACION CIMA	127.588,00

Nº	NIF/CIF	DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	OBLIGACIONES
82	G04149605	ASOCIACIÓN CULTURAL ALMOTACIN	111.490,00
83	G11773504	ASOCIACIÓN DE ARMADORES LA ATUNARA-L	112.184,25
84	G11711140	ASOCIACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE R	115.814,75
85	G91286237	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS LICENCIATARIA	130.000,00
86	G21253596	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CONSERV	146.795,98
87	G23342223	ASOCIACIÓN DESARR.RURAL SIERRA SUR	265.747,26
88	G14446280	ASOCIACIÓN DESARR.GUADAJEZ CAMPIÑA EST	108.365,00
89	G41857665	ASOCIACIÓN DESARR.LOCAL.COMARC.BAJO G.	120.000,00
90	G23329576	ASOCIACIÓN DESARR.RURAL SIERRA SEGURA	264.344,00
91	G29759834	ASOCIACIÓN DESARR.RURALC ADR-NORORMA	237.966,59
92	G41695917	ASOCIACIÓN DESARROLLO CORREDOR PLATA	253.913,25
93	G04040689	ASOCIACIÓN EDITORES ANDALUCIA	175.879,20
94	G29477924	ASOCIACIÓN FAMILIAR.ALZAHEIMER ANDALU.	179.228,00
95	G14472765	ASOCIACIÓN GRUPO ACC.LOCAL CAMPIÑA SUR	243.698,61
96	G11696382	ASOCIACIÓN JEREZANA AYUDA AFEC	145.311,00
97	G18381608	ASOCIACIÓN LA PAZ,DESARME LIBERTAD-GR	275.853,47
98	G18026419	ASOCIACIÓN MANJONIANA	107.130,20
99	G41074386	ASOCIACIÓN MAT'ER ET MAGISTRA	100.000,00
100	G79408852	ASOCIACIÓN MEDICOS DEL MUNDO	132.808,85
101	G41552050	ASOCIACIÓN MOVIM.POR LA PAZ DES.LIBE	152.329,23
102	G41071960	ASOCIACIÓN NAC.DE CRIADORES DE CAB.	126.286,50
103	G11017449	ASOCIACIÓN PADRES ALUMN.MINUSV.PSIQ.	101.457,28
104	G29086915	ASOCIACIÓN PADRES DEL CEPER	244.953,14
105	G14023774	ASOCIACIÓN PADRES Y PROTECTOR.SUBNORM	258.423,44
106	G41065566	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	272.660,13
107	G23362908	ASOCIACIÓN PIFA	268.693,28
108	G18448753	ASOCIACIÓN PROM.ECONOM.VEGA S.ELVIRA	177.332,00
109	G18548180	ASOCIACIÓN PROMO ECON Y DESARROLLO R	120.000,00
110	G18448936	ASOCIACIÓN PROMOV.ECON.VALLE LECRIN	266.177,81
111	G41858283	ASOCIACIÓN SERRANIA SUROESTE SEVILLANA	263.062,00
112	G14202238	ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE CORDO	216.409,93
113	G29094562	ASOCIACIÓN TERAP.OCCUP.Y LAB.MINUSVAL.	126.657,50
114	G04026571	ASOCIACIÓN VECINOS LA TRAIÑA	128.005,08
115	G04263851	ASOCIACIÓN.COM.MUNIC.DES.R. ALMANZORA	122.404,00
116	G28201929	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CTRA.	265.000,00
117	G04013777	ASPRODESA	129.140,69
118	G21013743	ASPROMIN	137.336,47
119	A41065582	AUTOS LA VALENCIANA S.A.	244.900,00
120	G08317059	AUXILIA	190.205,05
121	G08317059	AUXILIA.	154.000,00
122	B91223958	AV GERENCIA PREVENTIVA SL	207.000,00
123	A18032425	AVALUNION, S.G.R.	216.507,35
124	06805455P	BAÑEZ GONZALEZ ANTONIO	156.127,92
125	F04412805	BALIZA S COOP AN	130.800,00
126	31131492*	BARBERO MORENO ANTONIO	118.556,90
127	28049974W	BERNAL ZAMBRANO FERNANDO	106.090,53
128	B04376950	BIO SOL PORTOCARRERO SL	112.500,00
129	E21265244	BUQUE HERMANOS HARO C.B.	131.300,00
130	F14201073	C O D E B A	171.389,63
131	G78641370	C.E.M.S.A.T.S.E.	162.218,83
132	G79514378	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS C.S.I.F.	192.750,00
133	27504256M	CALLEJON LOPEZ JUAN JOSE	130.428,42
134	Q1154001J	CÁMARA AGRARIA PROV. CÁDIZ	113.846,77
135	Q1454004A	CÁMARA AGRARIA PROV. CÓRDOBA	104.841,93
136	Q1854101A	CÁMARA AGRARIA PROV. GRANADA	230.650,11
137	Q2154001H	CÁMARA AGRARIA PROV. HUELVA	176.277,55
138	Q2954001J	CÁMARA AGRARIA PROV. MALAGA	178.904,90
139	Q4154006C	CÁMARA AGRARIA PROV. SEVILLA	111.439,20
140	B11460193	CAMIFARGA,SL	160.592,10
141	F41825241	CAMPEAGRO SAT	218.863,94
142	A41031675	CAMPO AMOR S A	190.049,75
143	B21298922	CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZM	125.446,81
144	F04010625	CAMPOEJIDO SDAD COOP ANDALUZA	103.682,32
145	B53680716	CAMPOMAR NATURE, SL	114.224,34
146	E11219474	CAÑADA HONDA C B	109.846,43
147	B11323722	CARABINA Y FARRUCO, SL	264.622,80
148	B21322979	CARDIOPEIXE ESPAÑA SL	141.985,64
149	B11701570	CARGUELAC	175.670,42
150	Q1800085A	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	129.610,34
151	Q2900017A	CARITAS DIOCESANAS	275.974,40
152	Q1400086C	CASA BUEN PASTOR	134.450,70
153	G82118480	CBD PARA LA CONSERVACION DE LA	151.671,00
154	H04145777	CDAD PROP DEL EDIFICIO SAN BLA	141.232,61
155	H11496213	CDAD. PROPIETARIOS BARRIADA ANDALUCÍA B	109.205,26
156	Q2900103I	CENTRO ASIST. S. JUAN DE DIOS	118.885,31
157	G29539319	CENTRO DESARROLLO AXARQUIA	258.024,00
158	B41046210	CHARCO REDONDO SL BAJA	123.108,75
159	G91208009	CIA HIJAS C S VICENTE P PROV S	116.666,67
160	A28003119	CIA.ESPAÑOLA DE PETROLEOS,S.A.	294.000,00
161	28455397G	CID FERNANDEZ-MENSAQUE REYES	199.599,13
162	A21362389	CITRICOS DEL ANDEVALO SA	100.000,00
163	Q1800069E	CLG. DIVINA INFANTITA ESCLAVA I	121.146,51
164	B29032398	COLEGIO EUROPA SL	126.023,05
165	F21375977	COLEGIO RUTA DE LA PLATA S COO	165.940,82
166	F29073947	COLEGIO SAGRADO CORAZON, S.C.	157.588,68
167	Q1100101C	COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CA	149.596,73

Nº	NIF/CIF	DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	OBLIGACIONES
168	G14102511	CONFD.EMPRES.COM.AND. C.E.C.A.	240.486,63
169	B18240838	CONGELADOS APOLO S L	136.745,51
170	Q1800616C	CONGREGA.HERM.DE LAS ESC.CRIST	173.022,38
171	Q9155033E	CONS.AND.COL.OFIC.APAREJ.Y A	143.436,11
172	B11617594	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZA	157.631,24
173	A28398642	CONSULTAS Y ASESORAMIENTOS SA	124.047,78
174	29418022X	CONTRERAS DOMINGUEZ MARIA	131.212,43
175	F23005689	COOP CAMPO SAN ISIDRO	225.474,09
176	F23006653	COOP Y CAJA RURAL.MARTINEZ MON	122.870,46
177	F18009514	COOP. ENSEÑANZA EUROPA	228.049,99
178	G91117879	CORONADO, S.C	155.597,68
179	A79072823	CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSP	148.380,00
180	A23316250	CUINSA, S.A.	139.492,90
181	B91126698	CULTIVOS DEL PONTO SL	134.764,50
182	B04300257	DAZA 98 SL	120.240,09
183	B29692498	DECA 1285 SL	193.375,60
184	B41601733	DEHESA DE LOS RECITALES S	104.318,39
185	A14100531	DIARIO DE JAEN	124.000,00
186	E11397106	DIAZ LOPEZ HERMANOS SOCIEDAD C	190.383,04
187	B41868456	DISTRAN OROMANA SL	139.480,84
188	G91492991	DULCE ALOE SAT	123.991,83
189	B23451255	ECOJAEN ACEITE ECOLOGICO SLL	182.845,75
190	B81918252	EL CORREO DE ANDALUCIA, SL	145.000,00
191	B11694197	EL CORTIJO BIO,SL.	159.677,87
192	A21002365	EMPRESA CASAL,S.A.	124.750,00
193	F14417638	ESC.PROFES.EL BUEN AMIGO SCA.	219.411,70
194	25571649L	ESCALANTE RODRIGUEZ EZEQUIEL	100.621,35
195	00227440Q	ESCUDERO DOMINGUEZ ELISA	138.110,30
196	Q1400172A	ESCUELA HOGAR NTRA SRA LOS REM	195.204,57
197	B21333893	ESENCIA DE LA SIERRA, SL	112.500,00
198	B41836669	EXPLLOT.AGRICOL.LOS PARRALES SL	279.335,86
199	B91017210	EXPLOTACIONES AGRIC.Y GANAD. S	107.255,92
200	B91215277	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MICHAC	100.204,84
201	G41465527	F.A. HALTEROFILIA	103.568,15
202	G41393661	F.A. HIPICA	114.115,25
203	G11090081	F.A. JUDO	124.528,00
204	Q6855018E	F.A. TENIS DE MESA	119.250,00
205	G23426455	F.A.C.C.A.	105.050,80
206	G41194390	F.A.HOCKEY	101.915,71
207	G41144684	FACUA	262.348,14
208	G14368328	FAM.SALES.PROYECTO DON BOSCO	151.013,09
209	G92110774	FEDERACION AND PROF INDUSLES ELECTRIC	172.317,79
210	G18322883	FEDERACION AND.ASOC.SINDROME DE DOWN	208.853,66
211	G11073509	FEDERACION GAD.ASOC.PERS.D.FIS.FEGADI	200.000,00
212	G29376043	FEDERACION PROV.ASOC.MINUSV.FISICOS	103.378,36
213	G41967381	FEDERACION .AND.ASOC.LESBIANAS GAYS	161.500,00
214	G29059516	FEDERACION .AND.ASOCIA.PRO-DEF.MENT.	225.000,00
215	G11410016	FEDERACION .AND.COFRADIAS PESCADORES	210.060,00
216	G41419615	FEDERACION .AND.PADRES Y AMIGOS SORDOS	126.651,62
217	G14229082	FEDERACION .ANDAL.JUGAD.AZAR EN REHAB.	219.580,00
218	G41832957	FEDERACION .ANDALUZ.DE ESPELEOLOGIA	104.901,61
219	G18536987	FEDERACION .DE ARTESANOS DE ANDALUCI	150.000,00
220	G41976820	FEDERACION .ECOLOGISTAS EN ACCION-ANDA	122.538,75
221	G14038491	FEDERACION AMAS CASA C. Y U. AL-ANDAL	230.059,13
222	G18077800	FEDERACION AND.ASOCIACIONES SORDOS	275.000,00
223	G11621638	FEDERACION AND.HERM.DONANTES DE SANG	103.000,00
224	G41496472	FEDERACION ANDAL.CONT.DROGA ENLACE	246.325,01
225	G11698024	FEDERACION ANDALUZA ASPACE	208.148,90
226	G91514760	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIAC	143.975,37
227	G91132266	FEDERACION ANDALUZA DE MUJERE	107.200,00
228	G41192097	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIP	104.192,24
229	Q6855020A	FEDERACION ANDALUZA MONTAÑISMO CAN	148.858,04
230	G41516030	FEDERACION ASOC.ANDALUC.ACOGE	122.067,28
231	G41262379	FEDERACION DE ARROCEROS	222.516,81
232	G04054425	FEDERACION PROV.ASOC.MINUSV.FISICO	119.000,00
233	G23058787	FEDERACION PROV.ASOC.MINUSV.FISICOS	100.000,00
234	G29161478	FEDERACION REGIONAL ANDALUZA D	202.500,00
235	G96096714	FEDERACION.ENT.AND.C.A. VALENCIA 507	101.545,00
236	G21113436	FEDERC.PROV.DE ASOC.MINUSV.FS	134.287,80
237	A11000221	FEDERICO YOLY Y CIA S.A.	281.600,00
238	29466110M	FERNANDEZ FERRERA MANUEL	213.481,18
239	31757937C	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	241.864,80
240	25102094D	FERNANDEZ VERDA MARIA ISABEL	198.260,00
241	25102092F	FERNANDEZ VEREDA MIGUEL	198.260,00
242	A92666049	FESTIVAL DE CINE DE MALAGA E I	180.000,00
243	B21218169	FLOR DE DOÑANA SL	112.500,00
244	A02327591	FORLACTARIA OPERADORES LECHERO	111.685,44
245	B11716008	FORYSER Y ASOCIADOS SL	114.594,46
246	Q2300045H	FRANCISC.MISION.COL.MADRE DIVI	142.535,65
247	G21143029	FRATERN.CRIST.DE ENF.Y MINUSV.	219.000,00
248	B11023728	FRIGORIFICOS SAN JOSE S.L	106.593,75
249	G14775605	FUNDACION CENTRO TECNOL.MADERA Y	225.000,00
250	G14690457	FUNDACION " SAN ANDRES Y LA MA	234.394,97
251	G41825811	FUNDACION "PROGRESO Y SALUD"	187.125,00
252	G91096347	FUNDACION .AND.DE SERVICIOS SOCIALES	200.000,00
253	G11205978	FUNDACION .BENE.SOC. CARLOTA PERE	290.672,09

Nº	NIF/CIF	DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	OBLIGACIONES
254	G21275532	FUNDACION .CULT.FESTIVAL CINE IBEROA	268.926,51
255	G18411975	FUNDACION .DESARR.LEGADO ANDALUSI	103.000,00
256	Q2900284G	FUNDACION .ENSEÑ.STA.M.VICTORIA MA	195.336,70
257	G29830643	FUNDACION .INT.MEDITERR.AVANCE BIOT.	290.293,00
258	G14488050	FUNDACION .PATRONATO VALERIANO PEREZ	257.194,78
259	G41923145	FUNDACION .PROMOCION DESARR.PROTECC.	125.105,20
260	G91178632	FUNDACION ALBATROS ANDALUCIA	113.914,29
261	G23492655	FUNDACION ANDALTEC I+D+I	129.379,50
262	G18664102	FUNDACION ANDALUCIA ACCESIBLE	120.000,00
263	G91313957	FUNDACION AUXILIA SEVILLA	206.349,83
264	G11423381	FUNDACION BAHIA DE CADIZ PARA	119.000,00
265	G14028880	FUNDACION BENEF. JESUS NAZARENO	288.000,00
266	G14222533	FUNDACION BENEFICO PARTICULAR	120.000,00
267	G14754634	FUNDACION CENTRO DE INNOVACION	170.000,00
268	G23490584	FUNDACION CITOLIVA, CENTRO DE	172.365,95
269	G14370928	FUNDACION CULTURAL HOSPITAL RE	152.370,65
270	G41216409	FUNDACION ESCULAPIO	136.903,75
271	G18040857	FUNDACION FEDERICO GARCIA LORC	181.000,00
272	G81488942	FUNDACION FUNDESPOL	262.500,00
273	G23428824	FUNDACION GYPAETUS	290.884,00
274	G45568441	FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	167.926,13
275	G14570071	FUNDACION HOSPITAL S JUAN DIOS	127.049,20
276	G92307750	FUNDACION IA PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ	265.501,25
277	Q2300611G	FUNDACION INMACULADA CONCEPCION	127.659,74
278	G23536238	FUNDACION INNOVARCILLA -EN CON	114.812,50
279	G41904608	FUNDACION MORNESE	120.635,06
280	G83915934	FUNDACION OBRA SOCIAL Y CULTUR	219.169,72
281	G23502966	FUNDACION PARA EL DESARROLLO L	210.000,00
282	G11561461	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION PUERTA EL MAR	158.465,66
283	G14684146	FUNDACION PRODE	121.261,20
284	G14500532	FUNDACION PROMI FUNDACION PAR	186.800,38
285	G79348793	FUNDACION RESIDENCIA ESTUDIANT	100.000,00
286	G78585718	FUNDACION RIO TINTO	171.721,06
287	G14410005	FUNDACION SENDA FUNDACION SOC	195.052,30
288	G41664459	FUNDACION TUTELAR TAU	225.438,28
289	G21210000	FUNDACION VALDOCCO	135.828,73
290	G41759234	FUNDACION VALME	132.125,83
291	G18493429	FUNDACION VIRGEN DEL CARMEN	270.000,00
292	Q2900088B	G.I.S.	134.039,24
293	27525192B	GALLARDO RODRIGUEZ LUIS	130.428,41
294	A28321941	GARCI BRAVO S A	251.321,85
295	75188210Z	GEREZ GONZALEZ ESTEBAN	299.120,00
296	A41365149	GESTOLIVA SA	104.872,51
297	24760364J	GIL PENDON JOSE MIGUEL	232.814,08
298	24781183V	GIL PENDON MIGUEL ANGEL	231.232,64
299	28521402E	GONZALEZ FERNANDEZ ALFONSO	273.417,01
300	27208674L	GONZALEZ MARTINEZ CRISTOBAL	123.135,12
301	27335470Q	GONZÁLEZ TROYANO VICENTE	115.043,99
302	B92376458	GREEN MOON ESPAÑA SL	162.000,00
303	G29823275	GRUPO ACC.DESARR.L.COM.ANTEQUE	256.774,74
304	G18550186	GRUPO DESARROLLO RURAL ALTIPLA	238.389,00
305	056200000	GTOS.FTO.COMISIONADO DROGA	201.267,60
306	A11072303	HARINAS DE ANDALUCIA SA	104.540,23
307	E21350814	HERMANOS CARRO C B	113.400,00
308	G29760667	HERMANOS HARO LOPEZ SC	252.267,60
309	E21376876	HERMANOS PRIETO FRANCO C.B.	124.500,00
310	Q2900079A	HNAS.HOSPIT.S.C.J.COMPLASIST.	202.209,26
311	B29705969	HNOS. SALAS GUERRERO, SL	271.743,99
312	Q2900117I	HOGAR ANC.GT.S.JOSE 19M DESAMP	190.573,80
313	Q2300075E	HOGAR N.Y G.SAN JOSE MONTAÑA	178.476,13
314	Q1100085H	HOGAR NTRA. SRA. DEL ROSSARIO	191.436,90
315	G11285905	HOGAR PADRE DAMIAN	125.282,01
316	B14688774	HOSTELERIA Y RESTAURACION LOP	152.310,11
317	A14581011	HOTEL VILLA DE TRASSIERRA S.A	153.332,81
318	B21369889	HUERTA SANTA ZITA, SL	123.395,09
319	G14528731	IEMAKAIE	295.559,33
320	B04450284	INDALECIO Y ANGELES SL	124.523,21
321	B91098327	INICIATIVAS DE INSERCIÓN Y DES	102.064,50
322	Q1100061I	INMACULDA NIÑA	140.933,79
323	G28346807	INST.TERESIANA ASOCIAC.CIVIL	259.676,98
324	B18452367	INTERNACIONAL GRANADINA DE ALC	112.500,00
325	B91041178	JALEO FILMS, S.L.	206.732,32
326	B18523555	JAMONES DE PORTUGOS SL	232.086,24
327	B11487600	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ E HIJOS	296.586,36
328	B14340657	JUABERT, SL	239.529,94
329	A28036101	LA ALMORAIMA, S.A.	122.606,09
330	F18751040	LA FLOR DE LA ALPUJARRA S.COOP	109.120,55
331	B91125823	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES SL	241.600,00
332	F41074220	LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	142.901,23
333	G41355330	LIBERACION FEDERACION PROV.ASO	164.265,00
334	G23427339	LIGA POR LA EDUCACION Y LA CUL	233.579,36
335	G14559546	LONJA AGROPECUARIA VALLE DE LO	176.051,72
336	B21272133	LONJA DE ISLA SL	160.462,32
337	E04424966	LOPEZ HERNANDEZ CB	159.754,00
338	33354582M	LOPEZ LOPEZ MANUEL	179.264,52
339	25660853Y	LÓPEZ LOPEZ ROSA MARIA	179.263,03

Nº	NIF/CIF	DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	OBLIGACIONES
340	24930848K	LOPEZ MARTIN,ROSALIA	179.263,03
341	28662005A	LORA OVIEDO JUAN	124.010,06
342	B41000134	LOS AMARILLOS S.L.	222.320,00
343	B29272168	LOS AMARILLOS S.L.	222.908,94
344	A28222461	LOS MILLARES-AGROP.M.AMBTE.SA	102.958,17
345	B41501578	MAESTRANZA FILMS S.L.	216.578,87
346	A11009826	MANCHON-BEN, S.A.	198.389,80
347	B81134371	MANUFACTURAS AUDIOVISUALES SL	175.000,00
348	31311764R	MARIN PEREZ ANTONIO	133.975,90
349	A21021845	MARISCOS DE ESTEROS S A	155.084,58
350	B21267190	MARISCOS ISLA SALTES SL	104.440,00
351	29721440N	MARTIN CORDERO DOLORES	152.049,00
352	29484089K	MARTIN RIEGO MIGUEL	120.525,00
353	25565942Q	MATEOS SALGUERO PEDRO	137.385,03
354	B18665976	MESON RURAL LOS CHAPARROS SL	158.456,94
355	A11609088	METALCOVER, S.A.	179.661,16
356	B91288050	MIGUEL TAPIA SL	227.671,78
357	B14673131	MILIMETROS CORPORACIONES INDUS	204.000,00
358	Q1800203J	MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	108.887,25
359	Q1100303E	MISIONERAS DOCTRINA CRISTIANA	109.919,09
360	A46602660	MITLA SA	204.589,86
361	75201085D	MOLINA JIMENEZ MARÍA DOLORES	114.246,40
362	A11015963	MONTE DE LA TORRE S A	103.172,44
363	B21190863	MORA MORALES SL	139.560,36
364	28729412C	MOYA ESPINOSA MARTA	133.286,48
365	B91203166	MUSEO DEL BAILE FLAMENCO SL	225.020,91
366	27493973A	NADAL FERNANDEZ JOSE	219.307,75
367	08910188B	NADAL SALMERON MARIA DEL CARME	270.469,47
368	B04380739	NATURE PESCA SL	264.813,01
369	B04107348	NICOLAS CASAS, S.L.	101.707,50
370	29273232M	NOGUERA ESPINOSA MARÍA	108.317,84
371	B41973223	NOVOHOGAR INMOBILIARIA ANDALU	136.906,91
372	Q2800009I	O.H.S.JUAN DIOS PROV.BETICA	285.000,00
373	Q1400010C	OBISPADO DE CORDOBA	150.000,00
374	G18529370	OBRA SOCIAL PADRE MANJON	149.951,86
375	Q1800117B	OBRA SOCIAL SAN VICENTE D PAUL	165.855,00
376	F14016729	OLEICOLA EL TEJAR, S.C.L.	124.934,56
377	B41766734	OMNIBUS, SL	126.218,26
378	Q1800055D	ON SIERVAS DEL EVANGELIO CONGR.	103.317,12
379	Q2866004A	ORG. NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOL	122.670,71
380	G1148359I	ORGANIZACION DE PRODUCTORES PE	100.000,00
381	B11234986	P.LLINARES, S.L.	233.374,80
382	G28477727	P.S.O.E. ANDALUCIA	270.000,00
383	76145305X	PADILLA YESTE MANUEL	101.837,78
384	A4401378G	PARAMONT INVESTIMENT HOLDING I	170.382,41
385	G28570927	PARTIDO POPULAR	180.000,00
386	29757539R	PEREIRA FERRERA JUAN	146.588,80
387	B41765918	PESCACIAL SL	119.501,47
388	B21209036	PESCADOS Y MARISC.MAKROSUR S.L.	248.728,43
389	B11468543	PESCADOS Y MARISCOS MAR DE LA	226.305,29
390	A21358668	PESCADOS Y SALAZONES EL BALAND	137.253,63
391	A15064587	PESQUERA CORREA JALDA SA	241.049,50
392	B21245303	PESQUERA SAN PANCRACIO. SL	230.962,14
393	B21215363	PESQUERAS FELIBEAS SL	118.151,00
394	B11508751	PESQUERIAS PADIANA, SL	278.556,80
395	B04274320	PESQUERO LOS CHINORROS SL	246.255,88
396	B11293990	PETACA CHICO SL	239.321,90
397	A28180420	PETROQUIMICA ESPAÑOLA SA	266.000,00
398	B29811635	PINCHOMANIA, SL	120.990,68
399	27794919V	PIÑAR PARIAS REGLAS	114.746,09
400	A11232824	PISCICOLA DE TREBUJENA SA	162.085,74
401	B18015784	PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA	147.875,78
402	A78580461	PLANTAS CONTINENTAL SA	146.848,13
403	B11347929	POZO NUEVO PROMOCION Y DESARRO	102.248,46
404	B18707521	PRODUCCIONES ECOLOGICAS MAZIM	112.500,00
405	A14029615	PRODUCTOS MACHI, SA	182.430,89
406	B41689886	PROMOCIONES URFERA, S.L.	219.202,59
407	23794577L	PUYOL CASTILLO MANUEL	164.933,97
408	23745821T	PUYOL MARTIN CARLOS	163.352,54
409	B04419099	QUERO Y MATEO SL	217.067,79
410	G04145934	RED ANDAL.ALOJAMIENTOS RURALES	164.812,97
411	A11614831	RESERVAS DEL SUR S.A.	100.766,27
412	127209618C	RIVERA MARTIN MARÍA	104.120,16
413	25556145V	RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIANA	109.180,75
414	A04028148	ROGELIO VARGAS FERNANDEZ SA	120.190,00
415	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS SL	257.850,00
416	Q1800212A	S. FCO. JAVIER-OBREER. CORAZON JESUS	119.530,02
417	A21000427	S.A. M.I.C.S.A.	166.716,32
418	F04160339	S.A.T. CANALEX	133.574,75
419	F04283032	S.A.T. COSTA DE NIJAR	137.964,36
420	F04018024	S.C.A. LOS FILABRES	101.468,33
421	F92235860	S.C.A. MAJODAYO SOC COOP AND	252.064,10
422	F14015986	S.C.A. OLIVARERA DE MONTORO	117.507,45
423	G41208786	SAN JOSE S C	249.558,53
424	E91225276	SANTA MARÍA C B	103.404,53
425	F23035553	SAT 4138 HERMANOS MARTINEZ	120.124,07

Nº	NIF/CIF	DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	OBLIGACIONES
426	F04329918	SAT DALIBER	121.444,29
427	F11223229	SCA 2 GRADO AECОВI JEREZ	136.650,00
428	F41014838	SCA. VIRGEN DE BELEN	192.146,51
429	F11721461	SDAD COOP AND CASAS DE ESTELLA	129.643,68
430	F41107616	SDAD COOP ANDALUZA PECUARIA M	162.327,55
431	F11622438	SDAD COOP ANDALUZA PLANTASUR	101.773,45
432	F21018114	SDAD COOP ANDALUZA STA MARIA R	103.361,85
433	F23006463	SDAD COOP CAMPO VIRGEN PERPETU	111.802,34
434	F04018180	SDAD.COOP.A.ENSE.CIUDAD ALMER	173.854,52
435	B04364998	SEMILLERO LAIMUND SL	169.697,11
436	A41367301	SEMILLEROS ANDALUZ SA	225.620,09
437	29464019F	SERRANO GOMEZ, ANGEL	196.187,88
438	G91107573	SEVILLA SIERRA SUR ASOC TURIST	183.425,98
439	B14584908	SIERRA DE LAS PALMAS SL	173.855,92
440	G41159070	SINDICATO OBREROS DEL CAMPO	121.762,50
441	F21106430	SOC COOP AGRARIA HERUM	130.527,39
442	F18036152	SOCIEDAD COOP LTDA SAN SEBASTI	101.636,43
443	G41132192	SURAVAL,S.G.R.	217.493,78
444	A41002981	TRANVIAS DE SEVILLA, S.A	246.050,00
445	B41402579	TRIANA TAURINA SL	145.987,22
446	N0391213F	UNION INTERN CONSERV NATURALEZ	206.615,63
447	G11025095	UNION PARALISIS CEREBRAL	110.000,00
448	G41296138	UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES AN	270.455,50
449	G41779794	UNION ROMANI ANDALUCIA	222.510,00
450	B18465484	VALLES OPERE,SL	112.500,00
451	B18384982	VAV COMPANIA DE PRODUCCIONES S	186.799,00
452	29736691Z	VAZQUEZ FERRAMACHE MANUELA	133.360,00
453	B18662304	VIATU SL	134.959,20
454	F91090381	VICENTE LACORZANA PROD.CINEMAT	239.296,64
455	A91491134	VILLA DEL DUQUE VINOS Y BRANDI	118.780,75
456	A14038509	VIMCOSA	139.394,34
457	G14015358	VIMPYCA ENTIDAD BENEFICA DE CO	226.354,44
458	B30461180	VIVEROS CITROPLANT SL	185.018,68
459	B29072139	XARKI SL	287.767,20
TOTAL			78.790.284,20

ANEXO III. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

La siguiente tabla muestra la totalidad de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006⁸ a

empresas privadas (arts. 47 y 77) y a familias e instituciones

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS (Artícs. 47 y 77)
Y A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (artcs.48 y 78)
EJERCICIO 2006**

	EJERCICIO CORRIENTE		REMANENTES		TOTAL	
	Agrupación presupuestaria 01		Agrupación presupuestaria 11		Obligación	Pago
	Obligación	Pago	Obligación	Pago		
Artículo 47	6,25	3,00	4,88	0,40	11,13	3,40
Artículo 77	295,80	183,43	110,08	84,64	405,88	268,07
Empresas privadas	302,05	186,42	114,96	85,05	417,02	271,47
Artículo 48	964,79	813,70	4,47	2,36	969,26	816,06
Artículo 78	222,78	120,04	22,95	14,14	245,73	134,18
Familias e instituciones sin fines de lucro	1.187,57	933,74	27,42	16,50	1.214,99	950,23
TOTAL	1.489,62	1.120,16	142,38	101,54	1.632,00	1.221,70

Fuente de información.- Mayor de Gastos

Cuadro nº 23

La obtención de la población base para el análisis del segmento relativo a perceptores de 0,1 a 0,3 M€ de empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro, se obtiene del mayor de gastos del ejercicio 2006, estableciendo los siguientes parámetros:

- Segmento 0,1 a 0,3 M€, secciones 01 a 21, OAAA 0, agrupaciones 01 y 11.
- Perceptores que hayan recibido ayudas comprendidas en el tramo analizado, ya sea de manera individual o agregada.

En la base de datos se han excluido determinados programas y perceptores porque se han fiscalizado en anteriores actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como perceptores cuyos códigos se corresponden con un colectivo de personas jurídicas o físicas.

Dado el tamaño de la población obtenida se ha estratificado en tres grupos que comprenden los siguientes perceptores:

- Estrato 1. Personas físicas, Comunidades de bienes, no residentes, congregaciones religiosas y otros.
- Estrato 2. Sociedades Anónimas, de responsabilidad limitada y cooperativas.
- Estrato 3. Asociaciones y sociedades civiles.

La población ha quedado definida como un conjunto de 459 perceptores, que tienen obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 en el tramo analizado (0,1 a 0,3 M€) (Anexo II). Es por tanto posible que las obligaciones reconocidas de cada uno de los perceptores se correspondan con más de un expediente o proyecto subvencionado o por el contrario con sólo una parte de los mismos que tienen reconocidas obligaciones en otros ejercicios.

⁸ La muestra se ha seleccionado sobre el mayor de gastos de 2006 que era el último ejercicio disponible cuando se realizó la selección. No obstante, en el informe aparecen datos extraídos del mayor de gastos de 2007, ya que a la finalización del trabajo de campo también se disponía de este ejercicio.

POBLACIÓN DE PERCEPTORES	Número	Importe total en euros
ESTRATO 1 Personas físicas, comunidades de bienes, comunidades de propietarios, congregaciones e instituciones religiosas y entidades no residentes	96	15.187.842,25
ESTRATO 2 Sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y cooperativas	153	25.318.615,18
ESTRATO 3 Asociaciones y sociedades civiles	210	38.283.826,77
TOTAL	459	78.790.284,20

Cuadro nº 24

El tamaño muestral seleccionado será de 60 individuos. En cada uno de los estratos se han seleccionado los diez mayores perceptores de ayudas. En el resto de la población se procederá a aplicar un muestreo aleatorio simple sin reposición a través del método de eliminación de

duplicados para la generación de la muestra, seleccionando diez perceptores en cada uno de los estratos, obteniendo tras este proceso la muestra de 60 perceptores (por orden alfabético) que aparece en la tabla siguiente.

DETALLE DE LOS PERCEPTORES DE LA MUESTRA
(Por orden de alfabético)

Orden	NIF/CIF	Denominación	Importe en euros
1	G79963237	Accem Asociación comisión católica española de migración	193.333,00
2	G21207394	Agrupación de defensa en el ámbito ganadero (ADSG)	299.122,31
3	28521402E	Alfonso Gonzalez Fernández	273.417,01
4	G23014814	Aprompsi Asociación provincial pro-minusválidos psíquicos de Jaén	277.614,00
5	G21253596	Asociación de fabricantes de conservas de artesanos del mar	146.795,98
6	G14056204	Asociación para la promoción de las personas con discapacidad PRODE	285.492,50
7	G41058694	Asociación Sevillana de ayudas a discapacitados ASAS	114.928,90
8	G23383177	Asociación "intervención en medio abierto de Jaén" Imaja	282.065,87
9	A41065582	Auto La Valenciana S.A.	244.900,00
10	29447668D	Bella Abreu García	213.852,80
11	Q1454004A	Cámaras agrarias de la provincia de Córdoba	104.841,93
12	Q1854101A	Cámaras agrarias de la provincia de Granada	230.650,11
13	B21298922	Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.	125.446,81
14	B11323722	Carabino y Farruco S.L.	264.622,80
15	G23492655	Centro Tecnológico nº AC0005CT Fundación Andaltec I+D+I	129.379,50
16	A28003119	Compañía Española de Petróleo S.A.	294.000,00
17	G14102511	Confederación Empresarial de comercio de Andalucía CECA	240.486,63
18	B18240838	Congelados Apolo S.L.	136.745,51
19	Q2900017A	Congregación Cáritas Diocesanas de Málaga.	275.974,40
20	B04300257	Daza 98 S.L.	120.240,09
21	75188210Z	Esteban Gerez González	299.120,00
22	B91017210	Explotación agrícola ganadera San Miguel S.L.	107.255,92
23	B41836669	Explotación agrícola los parrales S.L.	279.335,86
24	G11410016	Federación Andaluza de cofradías de pescadores	210.060,00
25	G14038491	Federación Andaluza de consumidores y amas de casa Al Andaluz	230.059,13
26	G91132266	Federación Andaluza de mujeres empresarias	107.200,00
27	A11000221	Federico Joly y cia S.A.	281.600,00
28	A02327591	Forlactaria operadores lecheros S.A.	111.685,44
29	31696656B	Francisco Armario Estepa	113.632,90
30	G18664102	Fundación Andalucía Accesible	120.000,00
31	G14028880	Fundación Benéfica Hospital Jesus Nazareno	288.000,00
32	G11205978	Fundación Carlota Perez	290.672,09
33	G23428824	Fundación Gypaetus	290.884,00
34	G29830643	Fundación Imabis	290.293,00
35	G41759234	Fundación Valme	132.125,83
36	G14472765	GDR de la campaña sur de Córdoba	243.698,61
37	G91077925	GDR de la sierra morena sevillana	287.317,39
38	G14505846	Grupo de acción local Asociación para el desarrollo de la sierra	288.179,76
39	B29705969	Hermanos Salas Guerrero S.L.	271.743,99
40	G14528731	Iemakaie	295.559,33
41	B11487600	Jose Antonio Rodríguez e Hijos S.L.	296.586,36
42	31757937C	José Fernández Garrido	241.864,80
43	27493973A	José Fernández Nadal	219.307,75
44	24760364J	Jose Miguel Gil Pendón	232.814,08
45	29757539R	Juan Pererira Ferrera	146.588,80
46	27806647S	Manuel Aranda Cabrera	117.295,48

Orden	NIF/CIF	Denominación	Importe en euros
47	23794577L	Manuel Puyol Castillo	164.933,97
48	29418022X	María Contreras Domínguez	131.212,43
49	08910188B	María del Carmen Nadal Salmerón	270.469,47
50	75201085D	María Dolores Molina Jimenez	114.246,40
51	24781183V	Miguel Angel Gil Pendón	231.232,64
52	B04380739	Nature Pesca S.L.	264.813,01
53	B11508751	Pesquerías Padiana S.L.	278.556,80
54	B04274320	Pesquero Los Chinorros S.L.	246.255,88
55	A28180420	Petroquímica Española S.A.	266.000,00
56	A11232824	Piscifactoría de Trebujena S.A.	162.085,74
57	B04419099	Quero y Mateo S.L.	217.067,79
58	A04028148	Rogelio Vargas Fernández S.A.	120.190,00
59	N0391213F	Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza	206.615,63
60	B29072139	Xarqui S.L.	287.767,20

Cuadro nº 25

El porcentaje analizado sobre la población, tanto en número de perceptores como en importe aparece en la siguiente tabla:

	NUMERO			IMPORTE		
	POBLACION	MUESTRA		POBLACIÓN	MUESTRA	
ESTRATO 1	96	20	20,83%	15.187.842,25	4.010.489,43	26,41%
ESTRATO 2	153	20	13,07%	25.318.615,18	4.376.899,20	17,29%
ESTRATO 3	210	20	9,52%	38.283.826,77	4.620.849,00	12,07%
	459	60	13,07%	78.790.284,20	13.008.237,63	16,51%

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro nº 26

IX. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 27:

El art. 22.2 de la LGS en su apartado c), por su parte, también hace referencia a la necesidad de que haya una razón “de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas”, pero esta norma exige que, además, dicha causa o motivo “dificulte su convocatoria pública”.

ALEGACIÓN Nº 1:

En el apartado V CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA MUESTRA. V.4 SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, punto 27 del informe. Se cita textualmente:

El art. 22.2 de la LGS en su apartado c), por su parte, también hace referencia a la necesidad de que haya una razón “de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas”, pero esta

norma exige que, además, dicha causa o motivo “dificulte su convocatoria pública”.

A este respecto, se discrepa de esta doble exigencia, fruto a nuestro juicio de una interpretación libre de la norma ya que en la redacción del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención, en su apartado c), se indica que: “Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.” la primera de las conjunciones “o” se usa para coordinar los dos últimos elementos de una ejemplificación, con un valor de adición semejante al de la conjunción “y”.

Sin embargo la segunda de las conjunciones coordinantes (en su formato transformado “u”) tiene valor disyuntivo, ya que expresa alternativa entre dos opciones: la del listado de razones tasadas -que finaliza con la coma tras “humanitario” como último elemento

de ese listado- y la de “otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”.

Por otra parte en la Guía de Fiscalización y Control, de “Subvenciones de concesión directa: Excepcionales”, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en concreto en su trámite “A.1.5”. Solo se requiere: “Informe o Memoria acreditativa de la finalidad pública o razones de interés social o económico, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que pudiera acogerse”, no haciéndose por el contrario referencia a la acreditación de razones que dificulten su convocatoria pública.

Ambas alegaciones son válidas asimismo para el punto 41 del citado Informe Provisional.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 28:

ALEGACIÓN Nº 2:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 90:

En el artículo 15 del decreto 254/2001, donde se detallan normas especiales para las subvenciones y ayudas públicas excepcionales, se establece que cuando se tramite una subvención de este tipo “se acreditará la finalidad pública o las razones de interés social o económico, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a la que pueda acogerse”.

En el art. 22.2 de la LGS en su apartado c), también se hace referencia a la necesidad de que haya una razón “de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas”, pero esta norma exige que, además, dicha causa o motivo “dificulte su convocatoria pública”.

En la práctica totalidad de los expedientes de subvenciones a los que es de aplicación el art. 22.2 c) de la LGS se hace constar una razón o motivo que justifica la concesión directa.

Sin embargo, no se hace constar en los expedientes si dicha razón o motivo dificulta la convocatoria pública, como exige el art. 22.2 c) de la LGS, de aplicación en Andalucía por su carácter básico. (§ 26 a 29)

Se insta a que en todo expediente de subvención excepcional se acredite la dificultad o imposibilidad de realizar una convocatoria pública.

Se recomienda una revisión y unificación en el marco legal relativo a las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que adapte su contenido a la ley y reglamento estatal en sus disposiciones de carácter básico. Asimismo se recomienda la aprobación de una ley subvenciones de ámbito autonómico.

ALEGACIÓN Nº 3:

Con relación al apartado VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, punto 90 del Informe provisional, se remite al artículo 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en el que se indica que “se acreditará la finalidad pública o las razones de interés social o económico, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a la que pueda acogerse”. A este respecto, estimamos que tanto “el interés social” como “la inexistencia de bases reguladoras específicas a la que pudiera acogerse”, ha sido recogidos expresamente en el tercer párrafo de los Antecedentes de Hecho y en el cuarto párrafo de los Fundamentos de Derecho, respectivamente, de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2006, según se deduce de los mismos.

Párrafo tercero de los Antecedentes de Hecho de la Resolución de 15 de diciembre de 2006:

“En este contexto, el apoyo económico necesario para el desarrollo de las referidas actuaciones deberá incidir en la concienciación de los empresarios para que asuman el liderazgo en políticas preventivas y así luchar de forma efectiva en la reducción de los índices de siniestralidad laboral y en la mejora de las condiciones de trabajo, lo que constituye un objetivo de evidente interés social”.

Párrafo cuarto de los Fundamentos de Derecho de la Resolución de 15 de diciembre de 2006:

“No existiendo líneas de ayudas específicas, gestionadas por esta Consejería, a la que puedan acogerse las entidades de esta naturaleza para el desarrollo de este tipo de actividades que incidan de forma directa en la concienciación empresarial a los efectos de asumir el liderazgo en políticas preventivas y así luchar eficazmente contra la siniestralidad laboral”.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 83:

ALEGACIÓN N° 4:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 84:

En los expedientes analizados relativos a la convocatoria 2006 del programa 41D por el que se financian proyectos de participación en salud, no constan las actas de valoración de las que se desprenda la evaluación de la subvención de acuerdo a los criterios objetivos establecidos en la orden reguladora. En convocatorias posteriores (año 2007) y ante la necesidad de concretar y unificar los criterios para la concesión de las subvenciones establecidos en el artículo 9 de la orden, se ha emitido una guía para la evaluación de los proyectos donde aparecen concretados tanto los aspectos a evaluar como la puntuación a conceder.

ALEGACIÓN N° 5:

En relación al escrito por la Cámara de Cuentas de Andalucía y referente a las subvenciones concedidas por esta Secretaría General a empresas privadas y a familias e instituciones sin ánimo de lucro y en concreto a los expedientes analizados correspondientes a la convocatoria 2006, por la que se financian proyectos de participación en salud, sin constancia de evaluación de la subvención, según se cita en el punto 84 del citado escrito, en convocatorias posteriores y ante la necesidad de concretar y unificar los criterios para la concesión de las subvenciones establecidas en el artículo 9 de la orden, se han emitido una guía para la evaluación de los proyectos donde aparecen concretados tanto los aspectos a evaluar como la puntuación a conceder. En el escrito no hay ningún punto más en relación con esta SGSP.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 94:

ALEGACIÓN N° 6:

ALEGACIÓN ADMITIDA